



Universidad Pontificia de Comillas

Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

Trabajo Fin de Grado de Traducción e Interpretación

**Protección y asilo para los intérpretes afganos en
zonas de conflicto**

Karen Adriana Salas Mercado

4º Grado en Traducción e Interpretación

Directora de proyecto: Elena Aguirre Fernández-Bravo

Junio de 2016

“Of all the hardships a person had to face, none was more punishing than the simple act of waiting.” (Hosseini, 2007, p. 113).

Índice

Lista de siglas	5
Capítulo 1. Introducción.....	7
1.1. Motivos	7
1.2. Finalidad.....	8
1.3. Metodología	9
1.3.1. Primera fase.....	9
1.3.2. Planteamiento del objeto de estudio.....	10
1.3.3. Estructura del análisis	11
Capítulo 2. Estado de la cuestión y Marco teórico.....	12
2.1. Estado de la cuestión.....	12
2.1.1. Antecedentes del Conflicto de Afganistán	12
2.1.2. Evolución del conflicto armado	13
2.1.3. Organismos y acuerdos	15
2.2. Marco teórico	17
2.2.1. La interpretación de enlace	18
2.2.2. La interpretación en zonas de conflicto	21
Capítulo 3. Análisis y discusión	27
3.1. Marco legal de protección mediante el refugio o asilo	28
3.2. Protección mediante un código deontológico o una guía práctica.....	31

3.2.1. Análisis de la situación de los intérpretes en Afganistán según el Código Deontológico de la AIIC y lo recogido por Hale (2010).....	32
3.2.2. Análisis de la situación de los intérpretes en Afganistán según la guía práctica en zonas de conflicto para traductores/intérpretes civiles y los que emplean sus servicios	37
3.3. Protección mediante el Programa SIV	42
Capítulo 4. Conclusión	57
Referencias	61
Anexos.....	68
I. Carta abierta de mayo de 2016 al Congreso de Estados Unidos.....	68
II. Carta abierta de la AIIC, FIT, IAPTI y Red-T.....	70
III. Código deontológico.....	72
IV. Guía práctica en zonas de conflicto para traductores/intérpretes civiles y los que emplean sus servicios.....	75
V. Informe de enero de 2016 del Programa SIV para Afganistán.....	78
VI. Carta del Congreso al presidente Obama.....	83
VII. Mando de Equipos de Reconstrucción Provincial (PRTs).....	86

Lista de siglas

ACNUR	Agencia de la ONU para los Refugiados
AIIC	Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencias
ANA	<i>Afghan National Army</i> (Ejército Nacional Afgano)
ANP	<i>Afghan National Police</i> (Policía Nacional Afgana)
CIA	<i>Central Intelligence Agency</i> (Agencia Central de Inteligencia)
FTI	Facultad de Traducción e Interpretación de Ginebra
GIROA	<i>Government of the Islamic Republic of Afghanistan</i> (Gobierno de la República Islámica de Afganistán)
IJC	<i>International Security Assistance Force Joint Command</i> (Comando Adjunto de la ISAF)
JCMB	<i>Joint Coordination and Monitoring Board</i> (Junta Mixta de Coordinación y Seguimiento)
RSM	<i>Resolute Support Mission</i> (Misión Internacional de Entrenamiento y Asesoramiento)
ISAF	<i>International Security Assistant Force</i> (Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad de la OTAN)
NSA	<i>National Security Agency</i> (Agencia de Seguridad Nacional)
NTM-A	<i>NATO Training Mission in Afghanistan</i>
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OTAN	Organización del Tratado del Atlántico Norte
PRT	<i>Provincial Reconstruction Team</i> (Equipo de Reconstrucción Provincial)

SIV *Special Immigrant Visa* (Visado de inmigración especial)

UNAMA *United Nations Assistance Mission in Afghanistan* (Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Afganistán)

Capítulo 1. Introducción

1.1. Motivos

Allá donde se necesita una persona que sirva de puente entre dos lenguas, dos culturas, dos mundos diferentes, allí se encuentran intérpretes y traductores. Prueba de estas situaciones son los numerosos ejemplos que surgieron tras el final de la Segunda Guerra Mundial, como los juicios de Núremberg, o tras los conflictos que siguieron al final de la Guerra Fría, como los ocurridos en el Oriente Próximo y Oriente Medio. En todas estas situaciones, la figura del intérprete ha sido determinante, puesto que la comunicación intralingüística e intercultural constituye una parte fundamental del desarrollo o resolución de un conflicto.

Desafortunadamente, estos profesionales y, en particular, los intérpretes en zonas de conflicto armado, a menudo, carecen de cierto reconocimiento por la labor que llevan ejerciendo desde el principio de los tiempos hasta hoy en día. Así, en un mundo inmerso en conflictos donde mueren cotidianamente personas en las situaciones más abyectas, su presencia a los ojos de la sociedad pasa casi desapercibida. Se desconoce que el intérprete experimenta el mismo peligro y efecto consecuentes de la guerra que los demás profesionales que se encuentran allí, como soldados, periodistas, etcétera, pero cuyas condiciones laborales y reconocimiento del que gozan difieren totalmente. Como estudiantes de Traducción e Interpretación, esta es una cuestión que está completamente relacionada con nuestro futuro o intereses y, es por ello por lo que, hemos decidido centrar nuestro estudio entorno a los intérpretes en zona de conflicto y, en particular, en los intérpretes afganos que sirvieron a los Estados Unidos de América en el periodo de la misión de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad (ISAF- *International Security Assistant Force*) de la OTAN y su situación desde que las tropas se empezaron a retirar, dejando a ellos y a sus familias, en las que también se ceban los insurgentes, a su suerte frente a las amenazas y las acusaciones de traición a su causa o colaboraciones con quienes los contratan o sus adversarios.

Además, como se ha mencionado antes, la labor que desempeñan estos profesionales de la traducción resulta a menudo clave para la resolución del conflicto tanto antes y durante como después de este. Razón por la que, enlazándolo con nuestros estudios, deberíamos reivindicar sus

derechos y la protección de estos, dada la ausencia de legislación real en lo referente a la interpretación en zonas de conflicto

1.2. Finalidad

Este trabajo busca analizar el estado actual de los exintérpretes afganos y la protección, o ausencia de la misma, de la que gozan, en especial, después de la retirada de las tropas estadounidenses, es decir, el asilo bajo el programa de visado de inmigración especial (SIV, por sus siglas en inglés).

Veremos si existe una legislación internacional que proteja o regule la figura del intérprete. Asimismo, pretendemos realizar un esfuerzo de concientización sobre la inadmisibilidad de su situación y la necesidad, por parte de todos los miembros de la comunidad internacional, de instaurar una ley que salve la vida de aquellos intérpretes que arriesgan la suya por los demás. Para llegar a esto, seguiremos un orden determinado que ilustre cómo ha sido nuestra investigación. Primeramente, recordaremos cuáles fueron los hechos que llevaron al conflicto en Afganistán y cómo se fue desarrollando desde la entrada de Estados Unidos en guerra hasta la retirada de sus tropas, se comentará la implicación de los diferentes gobiernos involucrados en dicho conflicto para con los intérpretes.

En segundo lugar, discutiremos sobre el intérprete afgano, sus deberes con las tropas estadounidenses o con la ISAF y los derechos que se le debería conceder o que se le ha concedido. Seguidamente, se proporcionará una teoría de base de la interpretación de enlace y se intentará indagar en esta para introducir al lector a la interpretación en zonas de conflicto. Puesto que la primera suele aplicarse a varios campos de la profesión, como la interpretación judicial, la interpretación en servicios sociales o médicos, etc., es importante destacar el campo de este estudio y sus características, así, consideraremos la interpretación en zonas de conflicto como una subdisciplina de la interpretación de enlace. Luego, se compararán los criterios que aplica el intérprete en una situación de conflicto con los criterios establecidos por el Código deontológico de la AIIC y la Guía práctica en zonas de conflicto para traductores/intérpretes civiles y los que emplean sus servicios.

En tercer lugar, se hablará de las actuaciones de las instituciones y organismos internacionales como la OTAN, las Naciones Unidas y la ACNUR en relación con los intérpretes afganos. Por último, con las herramientas de análisis ya indicadas, proporcionaremos unos medios a través de los cuales se pretende garantizar la seguridad o protección de los intérpretes en Afganistán tanto durante como después del conflicto.

Finalmente, se emitirán las conclusiones obtenidas del análisis del caso; del mismo modo, se reflexionará sobre el futuro de la interpretación en zonas de conflicto, se aportarán recomendaciones al respecto y, se reivindicarán los derechos de las personas que ejercen dicha labor.

1.3. Metodología

1.3.1. Primera fase

Se establece abordar la interpretación en zonas de conflicto y, una vez hecho esto, se investiga con el fin de concretar la perspectiva del estudio. Tras recibir un correo electrónico en el que se menciona la iniciativa por parte de la AIIC (Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencias) dirigida a las Naciones Unidas en la que se pide que se considere la situación de los intérpretes en zonas de conflicto y, conforme a ello, se dicte una resolución que los proteja, decidimos buscar en otros medios de información sobre este tema, en particular, el relacionado con el conflicto en Afganistán, mencionado en dicho correo. Nos encontramos con que cada vez se multiplican los casos de intérpretes asesinados en estas zonas por los ataques de la insurgencia, ya que los gobiernos o instituciones con los que colaboraron no les conceden la protección necesaria o que dicha desgracia ocurre mientras esperan la aceptación de un visado especial que les permita escapar de aquella cruel realidad.

Tras enterarnos de todo esto, optamos por centrar el trabajo en la situación de los intérpretes afganos y, en particular, las dificultades a las que se enfrentan por no estar debidamente protegidos o no acceder a dicho visado.

1.3.2. Planteamiento del objeto de estudio

El presente trabajo se vale de una metodología basada en un estudio de caso descriptivo y de recopilación de referencias. Como es un tema de actualidad, existen pocos estudios o textos de carácter legal que lo aborden. Así pues, nos basamos principalmente en documentos académicos redactados por expertos de la cuestión o profesionales de este ámbito; fuentes de las agencias internacionales de traductores e intérpretes o de las Naciones Unidas; referencias bibliográficas como los autores Hale, Baker, Inghilleri y, finalmente, artículos de prensa, documentales o videos para proporcionar los testimonios que justifiquen nuestra hipótesis. Concretamos buscar si existen posibles instrumentos legales que puedan ayudar a aliviar la situación de los intérpretes en zonas de conflictos, ofreciéndoles cierta protección durante o después del conflicto. Para ilustrar nuestros propósitos, tomamos el caso de la guerra en Afganistán y de los intérpretes que trabajaron durante la misma al servicio de la ISAF, en concreto, de las tropas estadounidenses.

Por lo tanto, la hipótesis que planteamos en esta investigación consiste en afirmar que como las condiciones laborales de los intérpretes en zonas conflicto son pésimas durante y después de este y que no existen textos legales que las penalice, los intérpretes profesionales (los que han seguido una formación académica) se niegan a interpretar en dichas situaciones, lo que lleva a los beligerantes u otros implicados (periodistas, por ejemplo) a contratar el servicio de personas locales, ofreciéndoles un salario mínimo y condiciones deplorables, ya que, como estos últimos carecen de una formación necesaria, no saben que la actividad que ejercen es una profesión y que, como tal, cuenta con códigos deontológicos o guías que pueden servirles de referencia para la ética y las buenas prácticas que deben seguir tanto ellos mismos como los que emplean sus servicios, para así obtener cierta garantía de protección, la cual, en algunos casos, se materializa accediendo al programa de visado especial (SIV). En efecto, el análisis de la situación de interpretación afgana y la verificación de algunos estándares éticos y profesionales revelan que, a menudo, no solo no se respetan estas buenas prácticas, sino que también la esperanza de protección y seguridad depositadas en la obtención de un visado o asilo se va desvaneciendo por causa de un programa que presenta innumerables obstáculos e infinitas etapas.

1.3.3. Estructura del análisis

A continuación, se mencionan el proceso que se siguió y los recursos que se utilizaron. Se establece el estado de la cuestión mediante la historia de la Guerra de Afganistán y las razones por las que intervinieron las tropas de la ISAF, en especial, los Estados Unidos de América; se redacta una cronología que presenta los hechos desde la retirada de las tropas hasta hoy en día. Luego, se explica la evolución de la interpretación en las zonas de conflicto, como ya se ha mencionado, su situación hoy en día y la política de los Estados para con estos profesionales afganos.

Seguidamente, abordaremos el rol de las diferentes agencias internacionales en aras de justificar el porqué de una ley que regule su protección o les brinde un instrumento que contribuya a la mejora de sus condiciones laborales tanto durante como después del conflicto bélico. Para este fin, con el ejemplo de los intérpretes afganos, contrastaremos lo contemplado en los códigos éticos y la situación real de los intérpretes para verificar si se cumplen o no, aquí el enfoque está en la interpretación de enlace. A continuación, usaremos la guía práctica para los intérpretes en zonas de conflicto como segundo instrumento de análisis y, al igual que en el acercamiento anterior, comprobaremos si se cumplen los elementos recomendados, pero esta vez desde un ámbito más específico como lo es la interpretación en zonas de conflicto. En caso de que no se cumplan, nos preguntaremos si un primer paso para garantizar condiciones laborales dignas no sería que ellos mismos sean conscientes de que pueden pedir las antes de aceptar la tarea, algo que se lograría a través de una formación. En esta parte se menciona a las instituciones implicadas en esta labor, como InZone, Red T, FIT, AIIC, etc.

Para finalizar, realizaremos un breve análisis del programa especial de inmigración (SIV), puesto que es la única herramienta legal de la que disponen estos intérpretes afganos que les prometa seguridad, pero que ha sido denunciado múltiples veces por diversas razones.

Capítulo 2. Estado de la cuestión y Marco teórico

2.1. Estado de la cuestión

2.1.1. Antecedentes del Conflicto de Afganistán

Para conocer mejor el entorno en el que trabajaron los intérpretes afganos y comprender por qué se reivindica su protección y formación, consideramos adecuado explicar cómo se desarrolló el conflicto armado en Afganistán, cuáles fueron las causas y cuál fue la misión o implicación de Estados Unidos en esta guerra.

El 11 de septiembre de 2001 se produce el mayor atentado terrorista suicida de la historia. Este fue cometido por la red yihadista Al-Qaeda mediante el secuestro de cuatro aviones de Nueva York, Washington y Boston; dos de ellos impactaron contra las famosas Torres Gemelas del *World Trade Center* de Nueva York, lo que causó su derrumbo, el tercero contra el Pentágono, cerca de Washington D.C. y el cuarto se estrelló en un campo abierto en Pensilvania. El propósito de la red yihadista Al-Qaeda es establecer un califato común para todos los musulmanes y expandir el islam a todo el mundo. Estos atentados causaron la muerte de cerca de 3000 personas y de más de 6000 heridos, la mayor parte en Nueva York (BBC, s.f.). Detrás de dichos ataques, hay unas razones, que nos proponemos explicar a continuación. Todo se remonta a las relaciones diplomáticas en los Estados Unidos y la Unión Soviética, aunque también hubo otros países que intervinieron. El conflicto armado soviético-ruso empieza con un golpe de Estado y la invasión de las tropas soviéticas en 1978 y termina con su retiro en 1992. Países como los Estados Unidos, China, Pakistán y Arabia Saudí apoyan la lucha de los insurgentes muyahidines (rebeldes afganos que hacen la yihad), mientras que los soviéticos apoyan la lucha contra estos, en respaldo de la República Democrática de Afganistán (BBC, 2015).

La razón por la que Estados Unidos decidió involucrarse en este conflicto fue el secuestro y asesinato del embajador estadounidense en Kabul, Adolph Dubs, por un grupo de terrorista islámico (El País. Hemeroteca. Archivo, 1979). En 1988, Afganistán y Pakistán, con los Estados Unidos y la Unión Soviética como garantes y testigos, firman los Acuerdos de Ginebra conocidos como Convenios sobre el arreglo de la situación relativa a Afganistán de 1988 de las Naciones

Unidas. Este acuerdo establece cuatro instrumentos: un convenio bilateral entre la República de Afganistán y la República Islámica del Pakistán sobre la no injerencia e intervención; una declaración de garantías internacionales de los Estados Unidos y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas; un convenio entre Pakistán y Afganistán para el regreso de los refugiados afganos y la retirada de las tropas soviéticas (UNGOMAP: *United Nations Good Offices Mission in Afghanistan and Pakistan - Background*, 2002). Las tropas soviéticas se retiran del país, pero empieza una guerra civil devastadora. En 1996, los talibanes se apoderan de Kabul e implementan la ley Sharia. En 1998, los Estados Unidos lanzan misiles sobre unos supuestos campos de entrenamiento terrorista de Al Qaeda en Afganistán, tras unos bombardeos de embajadas estadounidenses en África. Debido a los ataques del primero, Al Qaeda los ve como uno de sus principales enemigos y, por consiguiente, el centro de futuros ataques terroristas como fueron los atentados del 11-S. En 1999, las Naciones Unidas imponen un embargo aéreo y sanciones económicas a Afganistán para obligarlo a entregar a Osama bin Laden y que así se lo juzgue (BBC, 2015).

2.1.2. Evolución del conflicto armado

Como consecuencia de los ataques del 11-S, Estados Unidos, valiéndose del derecho a la legítima defensa, invade Afganistán y el presidente Bush instaura la doctrina Bush o «Doctrina de Agresión Positiva», cuyo pilar consiste en no distinguir entre grupos terroristas y Estados que los acojan o ayuden y que, por tanto, este país podría actuar de la misma forma que lo hacen los beligerantes con el mismo (Noragueda, 2015)

Para entender por qué Bush tiene tal poder es necesario saber cómo se estructura la política exterior estadounidense: esta se divide entre el poder ejecutivo y el poder legislativo. Ahora bien, tras los atentados del 11-S se aprueban unas reformas que ponen al presidente como el máximo poder a este respecto, este pasa a ser *Commander in Chief* (comandante en jefe) de las fuerzas armadas de los Estados Unidos. Este puede, entre otros, negociar tratados internacionales (aunque deben ser ratificados por el Senado) y es la máxima autoridad sobre el ejército (aunque solo una vez que se haya desplegado, pues el poder de declarar o no una guerra lo tiene el Congreso) (Scolaro Lodovichi, 2014). Para declarar la guerra, el presidente convoca a los altos funcionarios de las Fuerzas Armadas, quienes son los encargados de decidir y, en función de ello, informar al congreso de cómo proceder.

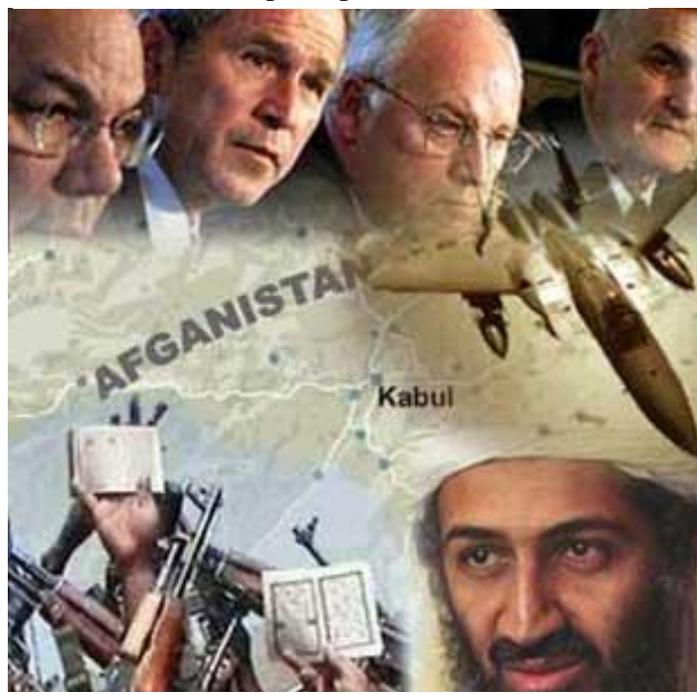
El Departamento de Estado es la agencia que adopta decisiones de política exterior, el Departamento de Defensa es el encargado de proporcionar las fuerzas militares necesarias. Las decisiones que estos efectúan son enseguida dirigidas a las correspondiente Secretarías. Además, existen también la NSA (Agencia de Seguridad Nacional), se encuentra formalmente dentro del Departamento de Defensa, y la CIA (Agencia Central de Inteligencia), entidad independiente del gobierno, estas a menudo se revelan de máxima relevancia para la seguridad nacional de dicho país. Además de la reforma en cuanto al presidente de los Estados Unidos, hay otro cambio que surge en la administración federal que será uno de los más grande para este país y su política exterior, este es la creación en 2002 del *Department of Homeland Security* (Departamento de Seguridad Nacional) el cual lo integran 22 departamentos y agencias para reforzar la seguridad nacional y poder enfrentarse mejor a las amenazas (Portal oficial del Gobierno de Estados Unidos en español: GobiernoUSA.gov, s.f.).

Así es como el presidente Bush logra instaurar su «Doctrina de Agresión Positiva» y luchar contra los gobiernos que supongan una amenaza para la seguridad nacional de su país.

A partir de ese momento, Afganistán se enfrenta a la antigua «Justicia Infinita» y ahora «Operación Libertad Duradera», al igual que a las tropas aliadas de las Fuerza Internacional de Asistencia a la Seguridad lideradas por la OTAN y establecida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en su resolución 1386 en la Conferencia de Bonn (BBC, 2015) (El Mundo, 2001).

La misión central de estas operaciones es apoyar a la Autoridad Provisional afgana en el mantenimiento de la seguridad en Kabul y las zonas circundantes antes los ataques de las insurgencias [*Al Qaeda, Red Haqqani, Hezb-i-Islami Gulbuddin (HIG)*]; para ello, los países aliados de la ISAF, el Gobierno de la República Islámica de Afganistán (GIROA) y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Afganistán

Ilustración 1: Principales partes en el conflicto



Fuente: *El Mundo* (2001), Operación Libertad.

(UNAMA) deben colaborar (Centro de inteligencia de las fuerzas armadas, 2010) (Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Resolución 1386, 2001). En sus principios, la acción de la ISAF se limitaba a Kabul y sus alrededores y el mando rotaba cada seis meses entre los Estados miembros de la UN, pero en agosto de 2003, este pasa a manos de la OTAN y expande su misión a todo el territorio afgano en la Resolución 1510 (Centro de inteligencia de las fuerzas armadas, 2010).

2.1.3. Organismos y acuerdos

Con el objetivo de alcanzar todos los cometidos, la OTAN (de la cual es miembro el Estado que nos concierne), la ISAF y el Gobierno afgano participan en varios acuerdos entre los que destacan:

-Comando Adjunto de la ISAF (*International Security Assistance Force Joint Command*): este se establece en noviembre de 2009 como cuartel general operativo de la OTAN y termina su labor en diciembre de 2014; su misión principal es garantizar la seguridad de los afganos y llegar a un Afganistán soberano exitoso y estable (OTAN, 2014).

-*Training Mission in Afghanistan* (NTM-A) de la OTAN: su objetivo es servir de mentor al Ejército Nacional Afgano (ANA) y ampliar su rol en desarrollar una Policía Nacional Afgana (ANP) profesional, disciplinada y competente. Se establece en el 2009 y termina en 2014 y, al igual que el organismo anterior, busca que la Fuerzas Armadas Afganas puedan mantener la seguridad de su país una vez que se retiren las fuerzas de la ISAF y de los Estados Unidos (OTAN, septiembre de 2015).

-Equipos de Reconstrucción Provincial (PRT) (véase Anexo VI): estos están dirigidos por países de la ISAF, que corresponden a 27 naciones, surgen con la ampliación de la ISAF por la Resolución 1510 de las Naciones Unidas de 2003. Se dividen en diferentes mandos, Mando Regional Norte, Mando Regional Sur, Mando Regional Este, Mando Regional Oeste y, finalmente, Mando Regional Capital. Sus objetivos son proteger las áreas en las que se está llevando a cabo una reconstrucción, ayudar a las autoridades afganas a que refuercen sus instituciones para llegar a una buena gobernabilidad y estado de derecho, así como promover los derechos humanos, en fin, llegar a un desarrollo económico y social de este Estado. (OTAN, 2010).

- Cuartel General de la ISAF que se encuentra en Kabul: su misión es coordinar a los diferentes mandos de la ISAF, desplegadas por todo el territorio afgano y dirigir las operaciones (OTAN, abril de 2016).

- Oficina del Alto Representante Civil de la OTAN: su función en Kabul es representar los intereses políticos de la Alianza y servir de enlace entre las autoridades afganas, los actores internacionales y la dirección de la OTAN en Bruselas, mediante su secretario general. En el 2008 y entre el 2012 y el 2015 ocupó el cargo Maurits Jochems y, hoy en día, este lo desempeña Ismail Aramaz (OTAN, enero de 2015).

- UNAMA, por sus siglas en inglés (Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Afganistán): fue aprobada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en 2002 en la Resolución 1401, para ayudar al Gobierno afgano y por petición suya a sentar las bases de la paz y desarrollar mejores condiciones de vida para su pueblo. En 2014, a través de la Resolución 2145, se adopta su ampliación por un año para responder a las necesidades del país (UNAMA, 2016).

- Programa de Paz y Reintegración de Afganistán: llevado a cabo entre 2010 y 2015 por las Naciones Unidas y establecido por el Gobierno afgano, su propósito es reforzar el poder y las competencias de las organizaciones afganas; para esto, piden que se abandone las armas. (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Afganistán, s.f.).

- Junta Mixta de Coordinación y Seguimiento (JCMB, por sus siglas en inglés): es un instrumento de coordinación política para reforzar el Pacto para Afganistán de las Conferencias de Londres de 2006. (MFA, s.f.).

- Proceso de Kabul: este fue acordado en las Conferencias de Londres de 2010 e implementado en las Conferencias de Estambul de 2011 y 2012 para reforzar el liderazgo y la titularidad afganos, fortalecer la colaboración internacional y la cooperación regional, mejorar la gobernanza de Afganistán, aumentar la capacidad de sus fuerzas de seguridad y lograr el crecimiento económico, el desarrollo sostenible y una mayor protección de los derechos de todos los ciudadanos afganos, compromiso de reforma en gobernanza y desarrollo. Finalmente, se acuerda en las Conferencias de Tokio de 2012, apoyar el desarrollo y el crecimiento económico de Afganistán (Consejo de Seguridad, Resolución 2069, 2012).

-Misión de Apoyo Decidido de la OTAN (*Resolute Support Mission*): cuando a finales de 2014, se empiezan a retirar los soldados de la ISAF, se aprueba una misión que entrará en vigor en enero 2015 mediante la Resolución 2189 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de 2014, en la que colaboran, actualmente, 42 naciones para un total de 13 195 efectivos. Su objetivo es formar, asesorar y aconsejar al Gobierno de Afganistán en áreas clave para el refuerzo económico y militar de este país, además, esperan que los países miembros de la OTAN se comprometan a ampliar el apoyo por parte de la comunidad internacional para el mantenimiento financiero a largo plazo de las Fuerzas de Seguridad Afganas (ANA) (OTAN, diciembre de 2015).

Como podemos constatar, todos estos instrumentos y acuerdos buscan luchar contra los talibanes y lograr que Afganistán alcance un sistema democrático donde se mantenga la paz y se llegue a un buen desarrollo económico, pero para que todas las negociaciones de las diferentes misiones lleguen a buen puerto necesitan comunicarse, cuando están el terreno, por ejemplo, y para que esto ocurra, necesitan la ayuda de un profesional; de ahí la importancia de los intérpretes afganos. Ahora bien, cuando las tropas se retiraron del terreno en 2014 dejaron a sus intérpretes en un país cuya situación todavía no es estable. Esas miles de personas, que colaboraron con ellas durante más de diez años y cuya situación no acaba todavía (debido a la presencia de la misión de Apoyo Decidido, aún se los necesita) y que, al contrario de otros profesionales de la comunicación, como los periodistas mediante la Resolución n.º 2222, no cuentan con una protección legal recogida por el derecho internacional, se quedaron desamparadas ante la insurgencia y si bien algunos países sí empezaron a corresponder a sus intérpretes intentando otorgarles asilo, este es un proceso largo que no garantiza ni su conclusión ni su seguridad mientras dura.

2.2. Marco teórico

Así pues, para que todas estas negociaciones y comunicaciones puedan cumplir con sus agendas políticas, económicas y humanitarias, se necesita la intervención de profesionales que borren las barreras lingüísticas entre instituciones y autoridades, ya sean locales u occidentales. Aquí es cuando aparece la figura del intérprete en zonas de conflicto. En estas situaciones, este profesional se enfrenta a varias dificultades, las cuales describiremos a continuación valiéndonos de las opiniones de académicos y otros expertos sobre la interpretación de enlace y, en particular, aquella que se desarrolla en conflictos bélicos. Presentaremos sus características (tanto

profesionales como circunstanciales), para luego analizar si estas se adecúan con la situación real de Afganistán.

2.2.1. La interpretación de enlace

La interpretación de enlace o interpretación bilateral es aquella que se realiza para transmitir lo que se dice en una conversación entre dos partes que hablan distintos idiomas, pudiendo estas últimas ser dos personas, una persona y un pequeño grupo o dos pequeños grupos y se lleva a cabo en diversos ámbitos (desde entornos comerciales, empresariales, turísticos, domésticos o profesionales hasta contextos judiciales, policiales, médicos o sanitarios, etc.) (Collados y Fernández, 2001) (Hale, 2010) (Pozo Triviño et al., s.f.).

Cabe destacar que existen opiniones divergentes en cuanto a la denominación de esta técnica. Según Collados y Fernández (2001) y Pozo Triviño et al. (s.f.), algunos de los nombres que le han dado ciertos autores son: «interpretación de escolta» (Mikkelson, s.f.); «interpretación en los servicios públicos» (Valero Garcés, 2003a); «interpretación cultural» (Chesler et al., 2003); «interpretación bilateral» (Mason 2001); «interpretación comunitaria» (Hale, 2010); «*liaison interpreting*»; «*dialogue interpreting*»; «interpretación *ad hoc*»; «interpretación de contacto», etc.

Quizás esta proliferación de nombre demuestre que esta es una de las técnicas de interpretación menos estudiadas hasta fechas recientes, puesto que no se ha podido llegar a un consenso. En este trabajo, hemos optado por no emplear «interpretación bilateral», ya que como lo hemos mencionado anteriormente, esta técnica no se utiliza exclusivamente entre dos partes o interlocutores. Asimismo, descartamos las denominaciones en lenguas extranjeras pues existe en castellano un nombre que expresa la misma noción de vínculo comunicativo entre varias partes: interpretación de enlace.

Si bien algunos autores la consideran una suerte de interpretación de conferencias (Pozo et al., s.f.), la interpretación de enlace constituye una modalidad menos regulada y más flexible, es bidireccional, no suele requerir la toma de notas, el intérprete se encuentra cerca de los hablantes, por lo que debe transmitir más confianza, algo que conlleva un riesgo más alto que recae sobre una única figura y, además, se tratan temas que afectan directamente a una de las partes, por lo que las consecuencias son mayores. Por tanto, como el intérprete se convierte en un eslabón imprescindible

entre los interlocutores, surge una necesidad de contar con intérpretes competentes (con un amplio dominio de las lenguas de trabajo y de las culturas que intervienen), así como éticos.

Sin embargo, aunque se «exige mucho al intérprete comunitario, la profesión no cuenta con niveles coherentes o con un requisito oficial que determine su formación en ninguna parte del mundo, ya que muchos siguen confundiendo el trabajo del intérprete e incluso infravalorándolo» (Hale, 2010, p. 25). No obstante, Hale (2010) sostiene que una solución para este problema es recurrir a un código ético, dado que este instrumento es un recordatorio del carácter profesional del trabajo, que indica las reglas que los intérpretes deben seguir para desarrollar su trabajo éticamente para beneficio de sus clientes, su profesión y ellos mismos y que, además, «sirve de apoyo y ánimos para una profesión que de por sí es solitaria y que está privada del apoyo institucional u otro tipo de ayuda externa (Hale, 2010, p. 108). Así, a través de este estándar de normas de conducta y práctica de la actividad, no solo se profesionaliza la interpretación de enlace, sino que también se protege al intérprete y a los intereses del cliente.

Pues bien, para llegar a esto, se debe comprender las normas y recomendaciones de la profesión y lo que implican en la teoría y en la práctica, pero esto solo se alcanza al estudiar y debatir sobre el significado de cada principio, las razones que lo sustenta y las consecuencias al no implementarlo. A continuación, proporcionaremos el contenido de una comparación y un análisis de 16 códigos éticos procedentes de nueve países que realizó Hale (2010), que se pueden dividir en tres grandes áreas y que es lo que sirve de guía al intérprete cuando se enfrenta a un posible dilema o conflicto:

1. La responsabilidad del intérprete para con los autores de los enunciados, que incluye las nociones de fidelidad, imparcialidad y confidencialidad.
2. La responsabilidad del intérprete hacia la profesión que ejerce, que incluye cuestiones relacionadas con la conducta profesional: la vestimenta, la puntualidad y la solidaridad.
3. La responsabilidad del intérprete para consigo mismo, que incluye la necesidad de una formación profesional continua, la definición de su papel, condiciones laborales adecuadas y sus honorarios. (Hale, 2010, p. 113).

Se puede ver que estos principios, en gran parte, se asemejan al código deontológico de la AIIC para intérpretes de conferencia (véase el anexo III). En efecto, las nociones de fidelidad y confidencialidad enunciadas por Hale (2010) coinciden con los artículos 1 y 2 de dicho código; el

segundo estándar coincide con los artículos 4 (prestigio de la profesión) y 6 (apoyo moral y colegialidad) y, finalmente, la tercera pauta (formación continua, definición de su papel y condiciones laborales adecuadas) se puede equiparar a los artículos 3, 7 y 8 del código ya mencionado.

Así, es importante recalcar algunos aspectos de los puntos a los que se les prestará mayor atención en el análisis. Primeramente, el intérprete se debe de ser objetivo/imparcial garantizando de este modo que los sentimientos personales, los intereses, las opiniones o las creencias no interfieran con el objetivo principal que consiste en interpretar de forma fiel. En caso de que el profesional crea que su subjetividad puede constituir un conflicto de intereses que le impide llevar a cabo una interpretación fiel, se recomienda que no acepte el encargo. Ahora bien, si pese a esto el intérprete acepta el trabajo, debe asegurarse de ejercer un comportamiento ético y en ningún momento realizar alguna modificación para que el mensaje original coincida con sus opiniones (AIIC, 2013) (Hale, 2010).

En segundo lugar, el trabajo del intérprete consiste en meramente servir del canal por el cual es posible la comunicación entre partes que hablan lenguas diferentes. Por tanto, «todos los códigos están en contra del papel del intérprete como mediador, defensor, guardián de la información o de cualquier otro papel que no sea el de intérprete» (Hale, 2010, p. 131). Dicho esto, se contempla algunas excepciones en las que tiene que intervenir para pedir aclaración o explicar un malentendido cultural evidente.

En tercer lugar, es sumamente importante que el intérprete sea consciente de las relaciones de desigualdad o poder, al igual que de las particularidades culturales que existen entre los interlocutores, esto es, tener siempre presente las implicaciones de su trabajo (Baker, 2006).

Por último, no debe aceptar los trabajos que no pueda desempeñar correctamente (por falta de preparación, sesión informativa u otra razón); no debe utilizar la información obtenida en el ejercicio de su función para beneficio de alguna de las partes y la parte que lo contrata debe proveerle unas condiciones laborales adecuadas (garantía de seguridad, entre otras) (AIIC, 2013) (Hale, 2010).

En resumen, el intérprete de enlace trabaja en distintos ámbitos de la interpretación (de conferencias, en los servicios públicos, etc.). Este profesional, se ha ido adaptando a las

necesidades de su tiempo y, como actualmente vivimos en contextos de conflictos internacionales, estos especialistas en lenguas y culturas tienen un papel clave en todas las etapas de un conflicto (prebélica, bélica y posbélica), así como en las consecuencias de estos como lo son las misiones de paz, situaciones de crisis (refugiados, por ejemplo, o como lo vimos anteriormente, apoyo para la reconstrucción de un país) y etcétera. En efecto, están presentes en las interacciones con las poblaciones locales en las zonas de despliegue o en las operaciones militares y de paz, prestando su servicio a gobiernos, fuerzas armadas, periodistas u organizaciones no gubernamentales e internacionales (Baker, 2006). A continuación, veremos las particularidades de la interpretación (de enlace) en zonas de conflicto.

2.2.2. La interpretación en zonas de conflicto

La lucha armada surge de los intereses opuestos que presentan, por lo general, dos partes, por razones de etnia, cultura, religión o lucha por los recursos de una determinada zona (Baker, 2006). No sorprende que en estas situaciones se atente contra los Derechos humanos de las personas involucradas (Kahane, 2009). Son estos los motivos que llevan a las organizaciones internacionales a intervenir para salvaguardar los derechos en juego en dichos conflictos, así como para intentar llegar a un acuerdo de paz. Puesto que la mayoría de estos conflictos ocurren en zonas donde cohabitan diferentes lenguas o diferencias culturales, se requiere la presencia de los intérpretes. Allí trabajan en unas condiciones laborales misérrimas: no se benefician de una protección ya que no existe ningún código deontológico que los ampare (Kahane, 2009).

Ahora bien, algunas asociaciones como la Asociación Internacional de Intérpretes (AIIC), fundada en 1953, no cesa de reivindicar la situación de estos intérpretes, mencionando que se debería obrar por unas condiciones de trabajo respetables, una formación y protección. Es por ello por lo que muchos de los profesionales que componen esta asociación publican a menudo resoluciones o propuestas, este es el caso de Kahane (2009), quien publicó una resolución en la que denunciaba la situación de aquellos que prestan su servicio de intérprete a un contingente u otro, así como pedía que se les reconozca internacionalmente. No obstante, así como lo afirma Allen (2012): «little work has been done to analyze the activities of interpreters in conflict zones»; el análisis del perfil del intérprete en conflictos contemporáneos y su trabajo se inscriben en estudios relativamente recientes, en los que no se ha profundizado tanto como en el análisis de la traducción en conflictos (Baker, 2010). Es por ello por lo que, los medios de comunicación han significado

una gran fuente de información a la hora de definir el papel del intérprete en estas zonas (sobre todo para el caso que nos incumbe: Afganistán), la cual consiste principalmente en testimonios de primera mano de algunos de los intérpretes locales.

Antes de adentrarnos en las razones por las que es difícil lograr la protección de los intérpretes en zonas de conflicto según Baker (2010) e Inghilleri (2012), vamos a describir a los especialistas en lenguas que intervienen como enlace en las zonas de conflicto basándonos en una clasificación de Allen (2012) para ver en qué afecta las denominaciones y el modo de reclutamiento de estos a la búsqueda de un asilo o visado en los Estados Unidos tras haberle servido.

Allen (2012) divide a los intérpretes en diferentes subgrupos: lingüistas militares, intérpretes contratados e intérpretes humanitarios. En primer lugar, encontramos a los militares lingüistas. El ejército realiza grandes inversiones (miles de millones de dólares) para reclutar y formar a estos profesionales con el fin de «assist officers at military traffic control points, combat troops in the field, and the public affairs office» (US Army, s.f.) en lenguas como el árabe, pashtún, darí, urdu y farsi, al igual que en lenguas menos críticas como el español, portugués y francés (estas últimas para emplearla en operaciones en Latinoamérica por la guerra contra el narcotráfico). Estos intérpretes están generalmente mejor pagados que los demás (aunque para mucho de ellos, esta no es la razón principal para aceptar el trabajo) puesto que algunos ya han adquirido la ciudadanía estadounidense y hablan el inglés con fluidez. Además, cuentan con un contrato que tiene una duración determinada tras la cual pueden regresar a los Estados Unidos (Anderson, 2014).

El segundo subgrupo es el de los intérpretes contratados o civiles. Este grupo está constituido principalmente de personas locales que no han sido debidamente formados y que tienen, por lo general, poco conocimiento de la lengua extranjera (Moser-Mercer y Bali, 2008), pero es el grupo que provee la mayor parte de interpretación en las zonas de conflicto. En este grupo también caben los intérpretes nativos de una de aquellas lenguas residentes en los Estados Unidos (Allen, 2012) y son generalmente reclutados a través de empresas privadas contratadas por el gobierno estadounidense.

El tercer y último grupo pertenece a aquellos intérpretes que trabajan para organizaciones internacionales de ayuda humanitaria u organizaciones de noticias. El trabajo de este grupo pasa igual de desapercibido que el de los dos otros.

En lo referente al dinero para estos dos último grupos, ellos «were lucky if they got paid more than \$1,000 a month, and faced as much danger on the rare occasions when they went home as they did on the battlefield. They also had the extra burden of putting their families at risk because the Taliban often target interpreters' relatives too» (Anderson, 2014, p.4). Por tanto, la razón por la que toman el trabajo es porque, con la promesa de un visado tras prestarle servicio, esperan que los talibanes sean derrotados y su país reconstruido. Consideran que, ya que el occidente viene a ayudarlos, ellos también podían contribuir ofreciendo dicha labor. Sin embargo, ahora que las tropas se retiran y tras años de guerra, muchos declaran que si hayan sabido antes cómo acabaría todo (con unos talibanes resurgentes, una inseguridad que crece, una economía y política inestable por la corrupción, etc.), no se habrían ofrecido para esto y aún más, si hayan sabido que iban a ser abandonados cuando todo acabara (Anderson, 2014).

A las denominaciones anteriores, se les suma aquellas que utilizan las Naciones Unidas y sus diferentes agencias o instituciones que recurren al servicio de intérpretes.

En efecto, esta no contrata «intérpretes», sino a quienes, eufemísticamente, llama «asistentes lingüísticos» o «*fixers*», [...] adscribiendo a esos agentes funciones de enlace e información que trascienden, con mucho, su independencia. No extrañará que las partes en conflicto, que incluso perciben a la ONU como una indeseable interferencia extranjera, no reconozcan en esos asistentes lingüísticos sino a traidores y colaboradores (Kahane, 2009).

Como lo hemos vistos, estos intérpretes trabajan para el gobierno estadounidense (su ejército, las misiones en colaboración con la OTAN, etc.) y como este último se presenta como el enemigo de los talibanes u otras fuerzas insurgentes, Baker (2010) y Inghilleri (2012) afirman, a través de los testimonios de estos intérpretes, que se tiende a insertar a estos mismos en una visión de guerra, en la que estos se incluyen dentro de un bando en concreto (con el que comparten su idiosincrasia) y ven al otro como enemigo, justificando así sus actos como legítimos o morales y obviando el principio de neutralidad e imparcialidad del intérprete. De acuerdo con Inghilleri (2012), aun cuando los intérpretes no forman parte del ejército, deben responder a la jerarquía militar y a la cadena de mando, lo que una vez más pone en peligro la percepción que tiene el contingente del intérprete como alguien imparcial, por lo que una vez que los contratantes abandonan la zona, las represalias se vuelven contra ellos y sus familiares.

Según Baker (2010), al verse influenciados por los diferentes puntos de vista, los intérpretes participan de algún modo en vehicular la percepción del enemigo, del «otro», lo que ocupa una función clave en el desarrollo de un conflicto, puesto que no solo influyen por su posición de comunicadores, sino también de mediadores. Así, en su trabajo, Baker (2006) demuestra que estos intérpretes no operan en espacios vacíos entre culturas, es decir como agentes neutrales, reservados y eficaces del entendimiento entre los pueblos y esto lo realiza desarrollando el concepto de narrativa, la cual se puede equiparar a un instrumento de la mente al que se recurre para construirse una realidad (Kahane, 2007). De este modo es como los intérpretes suelen ser categorizados como víctimas, por los medios de comunicación o incluso la comunidad internacional; como villanos, por su gente y como amigos o enemigos, por las personas para quienes trabajan. Por ejemplo, un intérprete entrevistado por Anderson (2014, p. 10) afirmó que «my cousin is not a Taliban, but he does not come to my home because I worked with Americans. I can't trust my neighbors. I can't trust some of my relatives», confirmando así que incluso su propia gente los tilda de traidores. Como consecuencia de todo esto, no se someten solo a condiciones laborales que puedan afectarlos físicamente, sino también psicológicamente, ya que viven controlados por ambos bandos, temen por sus vidas e incluso llegan a tener problemas de identidad (Baker, 2010). Es el caso de Sulaiman (el periodista no provee su apellido para no exponerlo a ningún peligro), un intérprete afgano que desde sus dieciséis años trabajó para los estadounidenses:

The job has also cost him a sense of identity. Having spent so much of his adolescent years around American military bases, he struggles to relate to other Afghans. At times, he seems almost startlingly American: he speaks English with a faint Midwestern accent and wears a North Face jacket. Everyone on base calls him Sam. «I've spent more time inside the base with Americans than I have with my family», Sulaiman said. «I feel more at home on the base» (Ahmed, 2013).

No obstante, para evitar que lo expuesto por Baker (2006) e Inghilleri (2012) se formalice, la AIIC junto con la FIT y Red-T crearon una guía práctica para los intérpretes en zonas de conflicto y los que emplean sus servicios (véase el anexo IV), que puede servir de esbozo para un instrumento que sea de obligado cumplimiento y que permita conseguir condiciones laborales en las que se respete los derechos humanos o laborales del intérprete (Kahane, 2009).

En esta guía, se establecen derechos y responsabilidades. En lo que respecta a derechos del intérprete, se estipula que estos deben estar protegidos tanto durante como después del trabajo. Además, para que este esté seguro se le deberá proporcionar los medios logísticos necesarios. Otro derecho contempla que el enlace puede recibir apoyo por parte del contratante y que su trabajo debe estar claramente definido antes de empezar, para ello este debe ser informado sobre el contexto de la situación en la que va a ejercer, al igual que estar al tanto de las condiciones contractuales (AIIC, 2013).

En cuanto a responsabilidades, el intérprete debe cumplir con el principio de imparcialidad y confidencialidad en todo momento, sin favorecer a una u otra parte (o, incluso, a él mismo), además de ser preciso (AIIC, 2013).

Respecto de los derechos y responsabilidades de la parte contratante de los intérpretes en zonas de conflicto, este tiene derecho a contar con una interpretación fiel y precisa y debe respetar al intérprete, garantizarle protección (con vestimentas, no armándolo, no revelando información sobre él, definiendo claramente su papel, etc.). También se especifica que se pueden llevar a cabo evaluaciones, pero que estas deben ser justas y adecuadas.

Estos controles se deben, entre otros, a la desconfianza de los contratantes. Para ilustrar estos propósitos daremos un ejemplo de controles a los que se someten los intérpretes. Existe una agencia, creada en 2004, llamada *Mission Essential Personal* (MEP) que provee lingüistas a varios organismos del Gobierno estadounidense y a empresas privadas. Finch (no se menciona su apellido para su seguridad) fue contratado por ellos en 2009, para desempeñar numerosas tareas con el ejército aéreo y la marina estadounidense. Este relata que durante los tres años que trabajó para la armada estadounidense, tanto él como sus homólogos contratados por la MEP tenían una rutina de seguimiento. Estos controles consistían en pruebas periódicas de lengua, en darí, pastún, árabe, urdú e inglés para que su competencia en estas lenguas no disminuyera, así como también pruebas poligráficas y de contrainteligencia para asegurarse de que el intérprete sigue siendo fiel al ejército estadounidense y a la MEP (LaPorta, 2016).

Como también puede verse en este ejemplo y como ya lo han afirmado Moser-Mercer y Bali (2008), los intérpretes en zonas de conflicto, a menudo son contratados por sus conocimientos lingüísticos y no tanto por sus competencias profesionales, allí surge otro problema que se da en

estas situaciones: la falta de formación profesional. Para enmendar esto, se han creado algunas escuelas que buscan formar a estos intérpretes en particular y que trabajan en conjunto con algunos organismos de ayuda a los refugiados o relacionados con el ámbito de la interpretación, un ejemplo de esto es InZone, fundado en 2006 por la Facultad de Traducción e Interpretación de la Universidad de Ginebra y dirigido por Barbara Moser-Mercer, profesora de interpretación de conferencias de allí, con el objetivo de ayudar a este colectivo.

InZone notó que el intérprete en zona de conflicto ejerce una labor en la que a menudo se encuentra aislado, por tanto, tiene como idea crear una comunidad de intérpretes profesionales que al colaborar entre sí gocen de algún tipo de apoyo o asistencia para que el ejercicio de su labor no le resulte insuperable (pues, como se ha visto, estos son algunos de sus derechos). Para ello, se dedica a formarlos, les proporciona un código ético o colabora en diferentes proyectos con organismos como la UNAMA (Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Afganistán), el CICR (Comité Internacional de la Cruz Roja), la ACNUR (La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados), etc. La coordinación que lleva a cabo con la UNAMA empezó en 2012 y en este proyecto 22 intérpretes asisten una semana a una formación en Kabul, mientras que completan en línea una serie de actividades en relación con la Dependencia del Estado de Derecho y la Dependencia de Derechos Humanos de la UNAMA que buscan alcanzar los objetivos de desarrollo social y político que Afganistán se propuso cumplir en su Constitución y en los Tratados Internacionales (InZone, 2012).

Capítulo 3. Análisis y discusión

Para recapitular, conocer la historia de este tipo interpretación; la labor de sus profesionales, al igual que sus condiciones laborales; las causas y el desarrollo del conflicto en Afganistán; la política exterior estadounidense y los acuerdos con los diferentes organismos implicados; las instituciones que obran por su formación, así como las que lucha por su protección y su reconocimiento, nos lleva a preguntarnos: ¿Qué se ha implementado? ¿Por qué si existen, por ejemplo, programas que les permiten obtener un visado y organizaciones que vienen desde mucho tiempo ya reclamando su protección, no se ha conseguido los objetivos? ¿En qué fallan o tardan los programas?

Para responder a estas preguntas es necesario observar el camino que siguen las instituciones para, por ejemplo, formar a los intérpretes o conseguir la protección de estos mediante, verbigracia, cartas abiertas en colaboración con otras instituciones o mediante visas que les permita refugiarse en los Estados Unidos.

Como ya se ha mencionado anteriormente, los intérpretes afganos están continuamente expuestos al peligro y, debido a ello, existen organizaciones internacionales (de traductores u otra institución como las Naciones Unidas) que luchan por la seguridad de estas personas ante el peligro que representa la inestabilidad política, militar y social en su país. Para estos organismos, estos intérpretes, deberían ser recompensados de alguna manera, pues ellos también, al igual que cualquier soldado de la ISAF, han batallado por defender la paz en aquel Estado y son muchos los damnificados, muertos, familias enteras afectadas de las que nadie hace eco. Hasta que su país no haya logrado recobrar una gobernabilidad estable, estos intérpretes estarán en riesgo y así es como la única solución momentánea de protección plausible es el asilo, refugio o programa especial de visado. Existen diferentes maneras de obtener uno de estos: a través de la ACNUR o, en el caso de los Estados Unidos, mediante el programa de visado especial que se instauró en 2006 para los intérpretes u otros trabajadores afganos e iraquíes que trabajaron para las tropas estadounidenses.

Antes de continuar con el análisis, cabe decir que si no hemos dado una cifra exacta de los intérpretes víctimas de los talibanes es porque no contamos con ellas o no existen cifras oficiales. En efecto, en una entrevista que la intérprete Edwina Mumbrú (2016) realizó a Kahane, este declaró que «hay instituciones que no tienen ningún interés en divulgar las cifras por la cuenta

que les trae y el resto de las organizaciones voluntarias como AIIC, Red T o la FIT no tienen la capacidad física de hacer un seguimiento de toda la prensa y de todos los comunicados». No obstante, como Kahane (2009) declaró que estaba documentado que cientos de intérpretes morían al año en los páramos de Afganistán e Irak y que esto lo confirmó Anderson (2014, p. 6) en su documental en el que afirmaba que «a 2009 UNHCR report estimated that an interpreter was killed every 36 hours in gruesome murders that are then posted on Facebook and YouTube», se podría calcular que las cifras actuales, se elevan a miles de afectados, los cuales, como se tratará de mostrar a continuación, están desprotegidos, a pesar de los intentos por remediar esta situación.

3.1. Marco legal de protección mediante el refugio o asilo

En este apartado abordaremos la labor del ACNUR. En 1950, la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante su Resolución 428 fundó el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) con la perspectiva de iniciar su labor en enero de 1951 y luego disolverse tras completarla. Su propósito era ayudar a los desplazados europeos, víctimas de la Segunda Guerra Mundial. Ahora bien, debido a la cantidad masiva de desplazados por los conflictos bélicos del siglo veinte, se consideró que su labor nunca sería innecesaria y se decidió crear la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados del 28 de julio de 1951 (ACNUR, s.f.).

Los principios que impulsan la fundación de este organismo son los contemplados en la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobados el 10 de diciembre de 1948 por la Asamblea General que afirman que «los humanos, sin distinción alguna deben gozar de los derechos y libertades fundamentales» (ACNUR, 1954). En dicha Convención se define la condición de refugiado como:

toda persona que, como resultado de acontecimientos ocurridos antes del 1.º de enero de 1951 y debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de su país; o que careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores no quiera regresar a él (ACNUR, 1954, p. 2).

Así pues, los intérpretes afganos, particularmente los que se encuentran fuera del país, de conformidad con los principios del ACNUR cumplen con las características para solicitar asilo y ser reconocidos de la condición de refugiado. Estos desplazados representan una cantidad significativa. En efecto, son muchos los intérpretes afganos que no pueden esperar por el largo proceso de visado debido al constante peligro y miedo de ser atacado y pagan a traficantes para que los ayuden a abandonar su país (a menudo a pie y durante días); para lograr pagarles, venden todas sus pertenencias o las de su familia, ya que la suma que llegan a pedir por una sola persona corresponde a unos 25 000 dólares. Algunos consiguen llegar a Europa, pero es un viaje peligroso y, a menudo, terminan en centros de detención, duermen en parques o zonas deprimidas, donde

conviven con algunos de los millones de refugiados sirios (Anderson, 2014) (Shuster, 2015). Se estima que estos emigrantes son poco menos que 30 000.

Ilustración 2: Joven afgano llegando a una costa griega



An Afghan wades to the shore after arriving in an overloaded rubber dinghy on the coast near Skala Sikaminias, Lesbos island, Greece, Oct. 1, 2015.

SHARE

3 of 36

FULL SCREEN



Fuente: Shuster (2015), These migrants say uncle Sam owes them asylum.

Al encontrarse con una situación desastrosa, algunos deciden volver a Afganistán para ganar dinero y escaparse hacia Pakistán o India, en vez del Occidente, ya que allí esperan tener una vida normal. Este es el caso de Khaled (nombre ficticio dado por Anderson para su seguridad), un intérprete entrevistado por dicho documentalista, quien relata su periplo y el de los demás afganos que conoció en Grecia:

In the last 24 hours, we just ate two pieces of bread. Sometimes some of the guys make some money so they run to the city to buy just bread and water — only bread and water [...]. One boy was five years old when he left Afghanistan. He was brought here by another family. He went to Iran, then Turkey, and then Greece. After Greece he went to Serbia, then Hungary. Then he came back to Greece and he is waiting to move to another place, anywhere in Europe. His mother, his father, and his young brothers were killed in Afghanistan, in their house. He says he just wants to leave. It's not important where. He just wants safety and a good job. He says he just really wants to leave Greece (Anderson, 2014, p. 19).

Por tanto, la situación que viven estos intérpretes afganos, después de que las tropas se retiran, da pie a que mucho de ellos huyan del país y se sumen a los millones de sirios que están a la espera de obtener asilo. Pues bien, según Shuster (2015), desde que la guerra civil siria empezó en 2011, los Estados Unidos han recibido a 1500 refugiados sirios y el secretario de Estado, John Kerry, manifestó que se prevé que para 2017, la cantidad de refugiados sirios que se acoga sea de 100 000 por año (compárese esto con los 7000 visados que se fijó acordar a los afganos que trabajaron para dicho Gobierno o en nombre de este o para la ISAF bajo el programa SIV que terminará en diciembre de 2016 y los 50 anuales en el caso de los traductores/intérpretes afganos e iraquíes que trabajaron directamente con el ejército estadounidense o un *Chief of Mission*). Ahora bien, cabe decir que el programa SIV es un programa independiente y que los afganos pueden solicitar simultáneamente refugio o asilo al ACNUR o al *U.S. Refugee Admissions Program* (USRAP). No obstante, estos no entran en la categoría de prioridades establecidos cada año por el *Department of Homeland Security* (DHS) (Zong y Batalova, 2015). Según Bandow (2013), Afganistán no clasifica en los tops 20 países para refugio político. El Programa de Admisión de Refugiados de Estados Unidos estatuye las prioridades en el siguiente orden:

- **Priority 1 (P-1):** Individual cases referred by virtue of their circumstances and apparent need for resettlement. Individual refugee cases are identified and referred to the U.S. resettlement program by UNHCR, a U.S. embassy, or a designated NGO.
- **Priority 2 (P-2):** Groups of cases designated by virtue of their circumstances and apparent need for resettlement. This includes in-country processing programs for minors in El Salvador, Guatemala, and Honduras; Iraqis employed by the U.S. government and military in Iraq; and Cubans subjected to harsh treatment for political or religious reasons.
- **Priority 3 (P-3):** Individual cases from designated nationalities for purposes of reunification with family members already in the United States. Due to a high incidence of fraud, the P-3 processing

program was suspended for a time and was resumed in October 2012 after significant changes (Zong y Batalova, 2015).

Si bien en sus Directrices de Elegibilidad para la Evaluación de las Necesidades de Protección Internacional de los Solicitantes de Asilo de Afganistán de diciembre 2010, el ACNUR considera que los intérpretes tienen un perfil de riesgo potencial, es decir que pueden ser víctimas de los talibanes por su apoyo al Gobierno afgano, a la comunidad internacional y a la ISAF o por su colaboración con los periodistas internacionales, el número de afganos (no se sabe si entre estos habían intérpretes) que recibieron refugio humanitario por parte de los Estados Unidos en el año 2015 fue de 910 contra 12 676 iraquíes (*Bureau of Population, Refugees, and Migration*, 2015). Como se puede ver, tanto la situación de los intérpretes como la de los demás civiles afganos distan de ser óptima en cuanto a la condición de refugiado, es por ello por lo que exploraremos otras vías de posibilidades de protección en los siguientes apartados.

3.2. Protección mediante un código deontológico o una guía práctica

En la profesión de intérpretes no existe un solo código deontológico o una sola guía de prácticas que se aplique a todo el gremio, cada asociación tiene su propio código de ética o principios. Si bien no existe un solo, como ya lo vimos anteriormente, hay valores en los que todos ellos coinciden, estos son: la confidencialidad, la precisión, la imparcialidad y responsabilidad, la solidaridad profesional del intérprete y las condiciones laborales, responsabilidad de los que requieren sus servicios. En base a los estándares de la interpretación de enlace y las características de la interpretación de enlace en zonas de conflicto que vimos en la sección anterior, analizaremos el caso afgano para demostrar que la mayoría de los principios o derechos son incumplidos en dicho país y que, si existiera un reconocimiento legal que obligue a los contratantes y contratados a seguirlos, las condiciones laborales y la seguridad de los intérpretes podrían mejorar. Con este fin, como instrumento de análisis vamos a utilizar el código deontológico de la AIIC (véase Anexo II) y la guía práctica en zonas de conflicto para traductores/intérpretes civiles y los que emplean sus servicios de la AIIC, la FIT y la Red T (véase Anexo III).

3.2.1 Análisis de la situación de los intérpretes en Afganistán según el Código Deontológico de la AIIC y lo recogido por Hale (2010)

Si comparamos las tareas que realizan los intérpretes afganos (locales) con lo que estipula dicho código, nos podemos dar cuenta de que estos, en el ejercicio de su actividad, obvian muchos de los principios más importantes de dicha profesión.

Primeramente, aceptar un encargo no depende del intérprete, en estos casos, sino de los contratantes, independientemente de si están lo suficientemente capacitados para llevar a cabo una buena labor o no. Esto sucede porque los intérpretes no son conscientes de que su actividad es una profesión reconocida, de hecho, muchos, como lo vimos antes, no los reconocen como tal sino como asistentes lingüísticos o lingüistas militares, etc., lo que impide que se puedan acoger a los derechos de la profesión de intérprete y, por tanto, contar con un tipo de protección.

En segundo lugar, nos vamos a referir a los conflictos de intereses a los que un intérprete se puede enfrentar. Hale (2010) señala que, si el trabajo genera algún conflicto para el intérprete, este debe informar a su cliente y retirarse. Ahora bien, en estas zonas álgidas, a menudo se da el caso de que, como consecuencia de su trabajo, este o su familia se vean amenazados o hayan ya sido víctimas de las personas para quienes llegan a interpretar, quienes lo perciben como traidor por no concordar con ellos y colaborar con los extranjeros (Inghilleri, 2009). Así es como el intérprete se confronta a esta dificultad de distinción entre amigo y enemigo, la cual se expresa claramente en la entrevista que Zabiullah Mujahid, portavoz oficial de los talibanes, concedió a Anderson (2014, p. 6): «I was told that the interpreters will be “targeted and executed like the foreign soldiers and other foreigner occupiers. They will be put to death.”». Lo que es aún peor, esta opinión la comparten algunos miembros de las fuerzas de seguridad afganos que han sido formados por los Estados Unidos (Anderson, 2014). Huelga decir que bajo estas condiciones, es un tanto lógico que los constructos culturales, humanos o éticos de los intérpretes lleguen a alterarse (Inghilleri, 2009) y es en estos momentos en los que estos no deben caer en recelo contra una de las partes y atenerse al principio de imparcialidad.

Otro aspecto de esto, que se podría enlazar con la definición de su papel (Hale, 2010) es que, además de facilitar la comunicación, estos deben, a menudo, proveer información cultural o de inteligencia sobre el terreno, para subsanar las diferencias que puedan desencadenar algún

problema. Estos intérpretes legos, se involucran en esto para satisfacer la necesidad de comunicación en sociedades enzarzadas en conflictos, que generalmente son pobres y cuentan con magros medios para colmarla, por lo que estos suelen ser improvisados (Kahane, 2008) y por ello, desconocen que la información obtenida en la interpretación no debe ser usada para el beneficio del intérprete o terceros (véase el artículo 2 del anexo III). Sin embargo, en el caso de Afganistán, el cliente que, generalmente, se beneficia de la información sobre el país es el ejército u otras organizaciones estadounidenses o internacionales:

As well as translating for American troops attempting to build relationships with Afghans, the interpreters played an essential role educating foreign forces about the local culture they so badly needed to understand. They were also key sources of intelligence, able to keep an ear out not just for information about the Taliban, but also about the Afghan army and police, who sometimes posed as much of a threat as the insurgents they were supposed to be fighting. The interpreters, or “terps” as they became affectionately known, did this for years on end, going out on every patrol and operation with American forces (Anderson, 2014, p. 4).

En tercer lugar, mencionaremos al principio de confidencialidad del contenido de la interpretación (artículo 2 del Código deontológico). En el caso de Afganistán, existe cierta desconfianza por parte del ejército estadounidense y de las otras autoridades en cuanto a sospechas de haber infringido este principio y es por esta razón por la que, como lo veremos luego, se demora la concesión de visados, ya que se decide examinar escrupulosamente los antecedentes del intérprete para verificar que no representen una amenaza para el Estado. El problema con esto surge cuando los talibanes utilizan esta información en contra de los intérpretes que buscan escapar de sus deplorables situaciones. Un caso bastante famoso de esto, es el de Matt Zeller y su intérprete Janis Shinwari.

Este intérprete le salvó de ser asesinado por unos talibanes en 2008. Desde aquel entonces, se convirtieron en amigos y no se separaron hasta que Zeller tuvo que regresar a los Estados Unidos, prometiéndole que haría todo lo que pudiese para ayudarlo a llegar allí. En 2011, uno de sus superiores le comunicó que Shinwari estaba bajo amenaza constante de los talibanes, había sido añadido a la *kill list* de los talibanes y este le iba a ayudar a solicitar la visa, pero le propuso que Zeller sea su garante. Creyeron que el proceso duraría apenas unos meses, pero, para su

consternación, ya era 2013 y no tenían noticia alguna. Al ver que las amenazas aumentaban y que no tenía respuesta, empezó una gran campaña en la que concientizaba al público mediante los medios de comunicaciones, pedía ayuda al Congreso, etc. para que el Departamento de Estado prosiga con la solicitud de visa de su amigo, lo que hizo y esta fue aprobada. Le informaron que solo podía llegar a los Estados Unidos con solo una maleta por miembro de familia, así que tuvo que vender todas sus posesiones (casa incluida) y mientras esperaba por una fecha de vuelo, iba cambiando de residencia por temor a que los talibanes lo encontrasen. Hasta que recibió un mensaje del Departamento de Estado, en el que le pedían que vaya a la embajada, pues su visado había sido revocado. Shinwari pensó en gastar sus ahorros en billetes de avión, pero el problema residía en el hecho de que, si bien contaba con una visa físicamente, esta ya no era válida y, por ende, nunca lo

Ilustración 3: El oficial, Matt Zeller, y su intérprete, Janis Shinwari



Fuente: Ben Anderson (2014), *The interpreters*.

razones de seguridad nacional su visado había sido derogado (Anderson, 2014). Esta es la situación con la se encuentran muchos de afganos, a menudo, debido a que la corrupción en aquel estado ha aumentado considerablemente y que los talibanes pueden influenciar fácilmente a los miembros de las fuerzas de seguridad o incluso personas con alto rango. Lo que ocurrió fue que, como su caso había sido tan mediático, llegó a los oídos de los talibanes, por lo que pensaron que la única forma de matarlo era que se quedara en el país, así que se pusieron en contacto con la embajada estadounidense y dijeron: «Janis Shinwari is actually a member of the Taliban working for us all these years. And he's going to kill Americans» (Anderson, 2014, p. 27) y, obviamente, la respuesta fue un exabrupto. Esto abatió e indignó a Zeller, quien pensó que era el causante de enviar a su amigo a una muerte segura por haber decidido

dejarían entrar al país. Se intentaron poner en contacto con la embajada, pero lo único que obtuvieron como respuesta fue una dirección de correo a la que nadie respondía. Logró dar con un estadounidense que le comunicó que por

suscitar un cambio en la política de su país para con estos, según sus propias palabras, *combat veterans*:

Forget the fact that he has been fighting for us for seven years and saved my life and the lives of four other soldiers. Forget the fact he has been the personal interpreter for 12 US senators. That apparently isn't good enough. They'd spent three years investigating him. The FBI, the CIA, the NSA, you name it, and they found nothing (Anderson, 2014, p. 27).

Logró obtener que la CIA le realizara una prueba poligráfica, para demostrar que su amigo no era uno de «los malos» y que le devolvieran su visado. Tras resultados positivos, este llegó a Estados Unidos en noviembre de 2013.

La historia de Matt Zeller y Janis Shinwari demuestra una vez más que como bien lo afirma Inghilleri (2009, p. 207), los intérpretes en zonas de conflicto son: «objects of both necessary trust yet at the same time deep suspicion», pero para remediar esta creencia es que se busca formar a los intérpretes, para que tengan un código deontológico al que acogerse y justifiquen sus acciones, estén protegidos mediante este instrumento, ya que representa una garantía tanto para el cliente como para el intérprete, quizás así se pueda hacer ver que «this monolithic idea that all Afghans are the enemy is not true, it's absurd. It's the exact opposite» (Anderson, 2014, p. 31).

En cuanto al principio de fidelidad, es decir, desarrollar una interpretación fiel y precisa (Hale, 2010), esta renvía una vez más a la cuestión de la formación del intérprete y de sus capacidades lingüísticas, pero esto es omitido cuando las organizaciones contratan civiles para ejercer esta labor (Allen, 2012). Algunas empresas parecen relevar la precisión a un segundo plano, pues contratan a personas con ciertas habilidades lingüísticas sin preocuparse del nivel de estas. Ahora bien, esto no debería ser algo que se pase por alto, puesto que, como lo vimos antes, los términos y expresiones propios de cada misión para la que traducen, esto es la labor que despliegan las fuerzas de la ONU o de la OTAN, pueden ir de un ámbito tan amplio como el día a día de una sociedad (e incluso allí cambian pues las tropas provienen de diferentes horizontes y tienen que comunicarse con una persona de cultura muy distinta) a áreas tan concretas y específicas como lo son, por ejemplo, la jerga militar si trabaja para los soldados o el argot médico si trabaja para médicos sin fronteras. Sin embargo, en el caso de los intérpretes en zonas de conflicto, en particular los locales y humanitarios: «English is often the interpreter's third, fourth, or fifth language» (Anderson, 2014, p. 6).

Dicho esto, actualmente, solo existe una única institución que se dedica a formar a intérpretes en zonas de conflicto y esta es la ya mencionada InZone. Este centro dependiente de la FTI busca suplir las necesidades multilingües de estos intérpretes, proporcionarles un código ético, así como también ofrecerles un aprendizaje en línea. Si bien el mencionado Departamento se ubica en Ginebra, la misión de InZone se extiende o desarrolla en gran parte de los países que se encuentran actualmente en conflicto. Esta institución ofrece cinco formaciones para intérpretes humanitarios y comunitarios; que como lo vimos anteriormente forman parte de la interpretación de enlace (InZone, s.f.).

Finalmente, el último principio que vamos a comentar es la seguridad del intérprete (Hale, 2010). Como se ha venido apuntalando, el mayor problema con el que se encuentran los intérpretes en aquel país es la ausencia de garantías de seguridad por parte del ejército de Estados Unidos. Esta garantía de seguridad implica pagar un honorario en condiciones correctas, proporcionar primas de riesgo, seguros de vida, invalidez o enfermedad, etc. (Kahane, 2008). No obstante, esto no se cumple o si se llega a implementar es únicamente durante su estancia allí. Por ejemplo, Janis Shinwari, acudió a Zeller para comunicarle que, si no le ayudaba pronto, probablemente, los talibanes lo atraparían, ya que la unidad con la que trabajaba se iba a retirar y, por tanto, los intérpretes debían abandonar dicha base, así no solo se exponían a las represalias de los insurgentes, sino también a quedar sin trabajo (Anderson, 2014). Otro ejemplo es el del intérprete apodado Bruce Leroy. Este fue víctima de un artefacto explosivo improvisado (IED, por sus siglas en inglés) que le dejó una herida que ahora le impide tener hijos y que requiere de cirugía adicional, pero él no cuenta con la considerable cantidad de dinero que esta supone, por lo que una vez que regresó de Kabul, luego de su tratamiento, pidió ayuda, pero el equipo con el que anteriormente trabajaba ya se había marchado y cuando llegó el otro equipo no le pagaron nada, alegando que: «Our hands are tied, we cannot help you financially. We cannot pay for your surgery» (Anderson, 2014, p. 9).

Este análisis de los códigos deontológicos aplicado al caso afgano nos confirma que las condiciones de los intérpretes no cumplen los principios de dicha disciplina y que una posible razón de esto es que los propios intérpretes desconocen que el papel que desempeñan es una profesión, ya que carecen, por lo general, de formación profesional, no sabiendo así que cuentan con algún tipo de protección. Sin embargo, esto no exime a los contratantes de la responsabilidad ética que adquieren para con estos individuos y que suelen vulnerar.

3.2.2 Análisis de la situación de los intérpretes en Afganistán según la guía práctica en zonas de conflicto para traductores/intérpretes civiles y los que emplean sus servicios

En el polvorín de Oriente Medio poco cuenta que los intérpretes esgriman una actitud profesional y ecuánime, ya que las condiciones que se imponen en este terreno no neutral hacen que su labor sea más compleja y peligrosa (Kahane, 2007). Por ello, la guía práctica de la AIIC, FIT y Red T (véase el anexo IV) se presenta como un instrumento de buenas prácticas que indica cuándo el intérprete podría estar yendo más allá de su labor de mediación o facilitación del diálogo. Dicha guía está disponible en inglés, español, árabe, alemán, sueco, francés, holandés, noruego, portugués (europeo y brasilero), darí, pastún y hebreo mostrando así el gran compromiso de estas asociaciones para que esta y lo que contempla lleguen a una cantidad considerable de personas. Pese a que la guía práctica no es de obligado cumplimiento, podría sentar las bases de un posible acuerdo o resolución en los que se reconozcan los derechos y responsabilidades de los intérpretes y las partes implicadas en las zonas de conflicto, tal como existe para los periodistas mediante la Resolución 2222. A continuación, analizaremos algunos de los puntos de esta guía, ya que muchos de estos coinciden con lo contemplado en la sección previa.

En primer lugar, cabe destacar la protección de los intérpretes en estas zonas. Para ello, son muchas las vías que emplean algunas asociaciones con el fin de conseguirla, un ejemplo de esto es la declaración n°442 del Consejo de Europa ratificada en 2010. Dicha declaración aboga por una mayor seguridad para los intérpretes y solicita que los miembros sean «scrupulous in their application of the few provisions of international law that do exist in order to provide interpreters with better protection» (Consejo de Europa, 2010). La importancia de esta declaración se debe a que este es el primer documento internacional que reconoce la falta de estatuto jurídico que sufren los intérpretes y donde se insta que la protección de la que goza el CICR se extienda a estos profesionales.

Otro ejemplo más reciente es la petición que se ha cursado a la Asamblea General de las Naciones Unidas en la que se solicita que del mismo modo que se protege a los periodistas mediante la Resolución 2222 de 2015 del Consejo de Seguridad, se proteja a los intérpretes en zonas de guerra. Actualmente esta petición ha alcanzado 40 565 firmas y se necesita más para llegar a las

50 000 (AIIC et al., 2016). Esta petición ha sido impulsada por las siguientes asociaciones: la *International Association of Conference Interpreters* (AIIC), la *International Federation of Translators* (FIT), la *International Association of Professional Translators and Interpreters* (IAPTI), la *Critical Link International* (CLI), la *World Association of Sign Language Interpreters* (WASLI) y Red T cuya labor es encomiable pues participan además de otros proyectos como las cartas abiertas de las que trataremos a continuación.

Las asociaciones no escatiman en esfuerzos y siguen luchando por sus cometidos. Así, los presidentes, directores, etc. de las tres organizaciones creadoras de la guía, unidos a los de la IAPTI, redactaron cartas abiertas a ministros de defensas, presidentes, que se beneficiaron de la ayuda de colaboradores afganos durante la guerra en Afganistán, e incluso al Papa Francisco con el fin de exponer la situación de estos intérpretes abandonados sin protección alguna o a la espera de un visado. Así, en total, los presidentes y las presidentas de estas asociaciones han redactado y firmado catorce cartas en inglés y una en alemán: dirigidas a Estados Unidos, Francia, Reino Unido, Alemania, España, Suecia, Países Bajos, Dinamarca, Turquía, Grecia, Polonia y al Vaticano.

En el caso que nos incumbe, las cartas abiertas están dirigidas a la administración de los Estados Unidos en apoyo a los Traductores/Intérpretes (véase los anexos I y V). La fecha de envío de la más antigua fue febrero de 2013 a la Secretaria del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, Janet Napolitano, mientras que la más reciente data del 10 de mayo de 2016 y el destinatario es el Congreso estadounidense. La última carta, por el carácter urgente de la situación y por los esfuerzos de concientización cuenta con más colaboradores como lo son los presidentes y presidentas de WASLI, *American Translators Association* (ATA), AIIC USA, *National Association of Judiciary Interpreters and Translators* (NAJIT), *New England Translators Association* (NETA), *InterpretAmerica*, *Joint National Committee for Languages – National Council for Language and International Studies* (JNCL-NCLIS) y de *Translators without Borders* (TwB) (Allen et al., 2016). En ambas cartas se denuncia que se rechazaron miles de visados a iraquíes y afganos por supuesta razón de terrorismo o diferencias culturales o incluso injusticias en los procesos.

No obstante, debido a esto, miles de vidas están en peligro y, actualmente, hay 10 000 solicitudes pendientes, algo que supera las 4000 visas restantes por conceder en el programa que finaliza en 2016. El corolario de dicho problema es el tiempo que toma el proceso, se había

estipulado que este no exceda nueva meses, pero muchos de los solicitantes con los que estas asociaciones están en contacto deben esperar años escondidos y en peligro. Finalmente, se recalca que la labor de estos intérpretes fue esencial para las tropas durante la guerra y se pide, por tanto, que dicha autoridad ejerza su poder de exención a estos individuos y así no se sientan abandonados o traicionados por aquellos a quienes una vez prestaron un servicio leal (AIIC et al., 2013) (Allen et al., 2016). Pues claro está que, si los Estados Unidos no cumplen con su promesa, no solo el reclutamiento de lingüistas en un futuro será difícil, sino que el estatus de este Estado en el mundo será cuestionado y esto último es algo que ya se ve y que constata Anderson en las 12 veces que ha viajado a Afganistán desde 2007. Según él (2014), con el pasar de los años, las personas empezaron a darse cuenta de que, en vez de flaquear, los talibanes estaban ganando más terreno y las tropas se retiraban, dejando tras ellas, un país con un Gobierno extremadamente corrupto. De hecho, cada vez se le hace más difícil encontrar personas que crean que las coaliciones triunfarán, incluso hay locales que declaran que en lo que a seguridad y justicia se refiere, prefieren vivir bajo el gobierno de los talibanes: «I've failed to find anyone who still believes that any of our stated goals — defeating the Taliban; training the Afghan security forces; leaving a lawful, competent, and representative government in Kabul; or even removing al Qaeda — will be achieved» (Anderson, 2014, p. 32).

En cuanto a la protección que se le debe dar durante todas las etapas de la misión, la guía indica que se debe proporcionar un equipo adecuado al intérprete, pero que no se lo debe armar y, además, este ha de ser informado previamente de cómo actuar ante una situación de emergencia. Ahora bien, esto es algo que el ejército estadounidense no respeta, sírvase de ejemplo, el testimonio de Srosh (nombre ficticio): «I worked for the US government as an interpreter for more than 11 years [...]. We went out on patrols, helping each other; they let me carry and fire weapons» (Anderson, 2014, p. 7).

El intérprete también debe disfrutar de instalaciones adecuadas durante la misión y negarse a llevar a cabo cualquier actividad que no corresponda a sus funciones o que comprometa sus principios, esto son los denominados *límites* (AIIC et al., 2012). Sin embargo, como lo vimos en la sección anterior, muchas veces los intérpretes desconocen sus líneas de actuación, puesto que carecen de formación y solo son reclutados por que saben un poco alguna de las lenguas locales y el inglés, lo que les lleva a involucrarse en situaciones en las que no debe participar:

Interpreters are often recruited because they “know” both the local language/dialect and English, the language of international relief operations, and not because they have been trained as translators or interpreters. It is safe to say that hardly any have undergone training in interpreting, [...]. Thus, they lack both essential professional skills to perform adequately as interpreters, as well as the necessary professional ethics to support crisis management and humanitarian efforts in a stressful environment (Moser-Mercer & Bali, 2008).

En cuanto a la sesión informativa, las asociaciones destacan que el intérprete deber ser debidamente informado de su contexto de trabajo y su misión (AIIC et al., 2012). Sin embargo, como lo vimos anteriormente, el Gobierno estadounidense desconfía de estos intérpretes, por lo que le proveen una cantidad de información mínima. El último derecho que contempla la guía son las condiciones contractuales en las que entran los honorarios o el asilo o refugio. Sin embargo, tal y como lo indica la Declaración del Consejo de Europa: «interpreters –frequently ill-informed about their duties and rights– have inadequate (physical and legal) protection. With their families, they are often left unprotected in post-conflict situations and no priority whatsoever is given to their asylum requests» (Consejo de Europa, 2010).

En lo referente al refugio, como se ha venido apuntalando, los Estados Unidos prometieron un visado para acceder a una mejor vida, pero existen miles de casos de promesas rotas y conturbaciones:

I was told that if I worked for three years, I would be able to go to the United States. That was a promise. The supervisors, all the US soldiers, they told me, «It is good pay and you can get a visa to go to America and live a better life». It was a guarantee. [...] When we started, we actually believed that. Right now, the Americans need to help us. Take our hands and bring us with them to save our lives. One day we will die. We are in a very bad situation. We lost our destiny (Anderson, 2014, p. 9).

A continuación, proseguiremos con las responsabilidades de los intérpretes. Estas, por lo general, son principios que están sujetos a un código ético o deontológico, por lo que encontramos los estándares que abordamos en la sección anterior como la imparcialidad (desempeñar una labor equitativa independientemente de quien sea la parte contratante), confidencialidad (no divulgar la información obtenida durante la actividad para beneficio propio o ajeno) y precisión del mensaje (AIIC, 2009) (Hale, 2010) (AIIC et al., 2012). Sin embargo, en el primer punto, pudimos constatar que la interpretación en Afganistán está fuertemente institucionalizada, por lo que, los contratados

generalmente reúnen información de inteligencia y etc. para beneficio de los estadounidenses, quienes en, en este caso, son los contratantes. El segundo caso puede verse como una consecuencia del primero. En efecto, si desde un principio el intérprete afgano es parcial, la confidencialidad no se da, puesto que la información obtenida la comparte con el ejército estadounidense, aunque en muchos casos, esta sea cuestionada y se sospeche de traición. En el último caso, se puede afirmar que como el lingüista carece de formación, a veces, no es capaz de transmitir el mensaje completo o con el vocabulario adecuado (especializado).

Un aspecto que contempla esta guía y que es específicamente relevante para el caso afgano son los derechos y responsabilidades para los que emplean los servicios. Del análisis previo podemos inferir que gran parte de los problemas a los que se enfrentan los intérpretes se originan en la ausencia de protección o la ineficacia de esta, la ausencia de información, los límites de su actuación y un proceso de contratación que obvia la experiencia o formación.

Como lo hemos visto, muchos soldados declaran que sin ellos estarían ciegos, esos intérpretes ejercen el papel más importante en cualquier unidad en aquel entorno complejo y peligroso (Anderson, 2014), por lo que su rol no se limita simplemente a transmitir un mensaje fiel y preciso, sino que a través de ellos también obtienen una gran cantidad de información sobre la cultura o el terreno del país. Así pues, es de esperarse que los contratantes cumplan con una serie de medidas. Estas son: la protección (de datos y física); definición de la función del intérprete; planificación de horarios o previsión de recursos logísticos (en su caso); sesiones informativas y recomendaciones o evaluaciones (particularmente importantes para el programa SIV).

Según nuestras observaciones, estas responsabilidades son escasamente respetadas. Por ejemplo, en el caso de un establecimiento de horarios, sesiones informativas y condiciones adecuadas:

All of the patrols were walking patrols, so I had to patrol with them day and night. Like three days, four days, we were walking for 24 hours or 72 hours and only eating one MRE [meal ready to eat] and we didn't have any training like the Marines. We were not profesional (Anderson, 2014, p. 9).

Los intérpretes no solo son explotados por la larga duración de la actividad, sino que la ejercen en pésimas condiciones, ya que no se los forma, alimenta o protege correctamente.

En conclusión, tras estos análisis hemos comprobado que gran parte del origen de las condiciones deplorables de los intérpretes afganos se deben a un incumplimiento de buenas prácticas por parte del Gobierno estadounidense y de los que trabajan con este. Esta ausencia de aquellas prácticas se puede explicar por las diferentes narrativas presentes en las zonas de conflicto, que influencia la idea del «otro», alguien del que hay que desconfiar y ver como un enemigo o villano. Por otro lado, el hecho de que los que sirven de puente sean intérpretes locales (sin formación) conlleva que se incumplan los principios de la interpretación y también que se carezca de un reconocimiento como profesional, lo que dificulta aún más su protección. En el apartado que sigue, veremos cómo todos estos factores influyen en el programa de visado que hemos venido evocando a lo largo de este trabajo, pero que intentaremos explicar más en profundidad para demostrar que urge un instrumento legal que proteja los derechos de los intérpretes, puesto que, si bien este programa es una garantía de protección por parte de dicho Gobierno, presenta innumerables obstáculos en cada etapa de su proceso.

3.3. Protección mediante el Programa SIV

Mientras que las tropas se siguen retirando, la perspectiva para muchos intérpretes afganos vislumbra un color oscuro. Los beligerantes van dejando tras de sí un país deshecho, lejos de lo que se habían propuesto y habían prometido, por lo tanto, no debería suponer un problema o dificultad que todos aquellos afganos que arriesgaron su vida y la de su familia vean su lucha recompensada. Sin embargo, la realidad es otra y a una mayoría de intérpretes (según Anderson, un 70 % de ellos) se les ha denegado su visa o todavía están en el limbo de la espera durante meses o incluso años. No obstante, estos no pierdan la fe y siguen a la espera de que Estados Unidos les cumpla los que les prometió. Ahora bien, lo que se presentaba como una esperanza llega a convertirse en años de combate y confusión, ya que según muchos detractores de este programa: «the United States has created a program that is so dysfunctional that it seems to have been designed to fail» (Anderson, 2014, p. 6).

En el 2006, el Congreso de los Estados Unidos promulgó una serie de disposiciones legislativas para permitir que los nacionales de Iraq y Afganistán puedan adquirir el estatus de residente permanente legal (LPR, por sus siglas en inglés). Estas medidas convierten a algunos iraquíes y afganos que trabajaron como traductores o intérpretes o que fueron contratados por, o en

nombre de, los Estados Unidos o su gobierno en estos países en candidatos elegibles a un visado especial de inmigración (SIV). Los «inmigrantes especiales» constituyen una categoría de admisiones permanentes basadas en el empleo recogidas en la Ley de Inmigración y Nacionalidad (INA, por sus siglas en inglés) (Bruno, 2016).

Existen dos vías de inmigración posibles para los nacionales de Afganistán e Iraq: una es para aquellos que trabajaron como traductores o intérpretes y otra para aquellos que fueron contratados por, o en nombre de, los Estados Unidos o la ISAF.

En la sección 1059 de la *National Defense Authorization Act* del año fiscal 2006, se permitía a algunos iraquíes o afganos que habían trabajado directamente con las fuerzas armadas estadounidenses, durante por lo menos un año como traductor, poder ser elegibles de una inmigración especial, esta ley se aplicaba también a sus esposas e hijos. La disposición establecía un límite de 50 personas por año. Se modificó dicha ley en 2007 para ampliar la elegibilidad a los que trabajaron con el ejército estadounidense directamente o bajo la autoridad de un *Chief of Mission* (jefe de misión) durante al menos un año como traductor o intérprete. Para poder ser aceptado en esta categoría, el intérprete debía obtener una carta de recomendación favorecedora por parte del jefe de misión o un general o un alto cargo en la unidad del ejército relevante. Esta modificación también aumentaba temporalmente el límite de inmigrantes a 500 para 2007 y 2008. Asimismo, se proveía que, si no se alcanzaba aquel límite en un año fiscal, lo restante debía continuarse en el siguiente año.

A través de la *Consolidated Appropriations Act* de 2008, promulgada el 26 de diciembre de 2007, Estados Unidos reconocía a los iraquíes y afganos titulares del SIV el derecho a beneficiar de ayudas de reasentamiento y participar a otros beneficios de refugiados como refugiados admitidos por el programa para la admisión de refugiados de este país durante unos seis meses desde la fecha de admisión o modificación, si realizado de manera doméstica. Luego, mediante la *Omnibus Appropriations Act* de 2009, se amplió el periodo de elegibilidad a ocho meses. Para los afganos que ya se encontrasen en Estados Unidos, para poder acceder a dos meses más de ayuda, adicionales a los seis meses, debían haber sido admitidos a Estados Unidos después del 10 de septiembre de 2008.

En el 2009, los Estados Unidos crearon la *Afghan Allies Protection Act*, contemplada en el artículo 602 (b) de la División F, Título VI del *Omnibus Appropriation Act* de 2009, mediante la cual se autorizaba la emisión de 1500 visados especiales de inmigración para los afganos empleados por o en nombre de este país durante al menos un año en o después del 7 de octubre de 2001. Esto se aplicaba a cada año para el periodo del 2009 al 2013, siempre que sus vidas corrieran peligro como consecuencia de aquella actividad.

Este programa se amplió, en el 2014, mediante la *Consolidated Appropriations Act* del mismo año. Se estipulaba que se podía conceder hasta 3000 visados especiales para el año 2014 y que, si no se llegara dicho límite, continuar para el año 2015. Para ello, el intérprete debía de haber terminado su año de servicio para el 31 de diciembre de 2014, pero la fecha límite de una solicitud con el jefe de misión en Afganistán se extendía solo hasta el 30 de septiembre de 2014. La *Emergency Afghan Allies Extension Act* de 2014, concedía 1000 visados adicionales hasta el 31 de diciembre de 2014, pero se requería que los interesados hayan enviado su solicitud hasta el 31 de diciembre de 2014. En el 2015, se modificó nuevamente dicho límite, a través del *National Defense Authorization Act* ampliándola a 4000 afganos con el plazo establecido al 30 de septiembre de 2016. Para obtener este estatus, el trabajador debía haber prestado sus servicios durante un año, hasta septiembre de 2015, el plazo de solicitud ante su *Chief of Mission* siendo hasta el 31 de diciembre de 2015 y el vencimiento para la fecha de emisión de la visa se fijó para el 31 de marzo de 2017.

Una vez más, el Congreso n°114 enmendó este programa y el *National Defense Authorization Act* para el año fiscal de 2016, aumentó de 4000 a 7000 el número de visados especiales, emitidos después de diciembre de 2014. El programa terminará cuando se haya concedido dicho número de visas. A través de esta ley también se modificó las condiciones de solicitud para los afganos: debían de haber trabajado durante al menos dos años. Ahora bien, esto se aplicaba a los que hayan enviado su solicitud después del 30 de septiembre de 2015. La ley estableció además la fecha límite de solicitud y elegibilidad al 31 de diciembre de 2016.

A continuación, explicaremos el proceso de solicitud, que consta de varias etapas, para el programa de visado de inmigración especial.

Antes de analizar las etapas en sí, cabe destacar que el programa, los documentos del mismo, la información sobre este, etc. están completamente en inglés y que la mayoría de los intérpretes contratados por el Gobierno estadounidense son locales cuyo dominio de esta lengua es bajo. Pues bien, para el *Iraqi Refugee Assistance Project (IRAP)* esto es algo inquietante e impensable. Esta organización sin beneficio de lucro que cuenta con unos 1000 asesores legales ha ayudado a instalarse a unos 25 000 refugiados de Oriente Medio. Según esta organización, ya desde la primera etapa, el programa presenta una dificultad al estar totalmente en inglés y se lamenta cada vez que la solicitud de uno de sus clientes ha sido derogada porque no supo llenar la casilla correcta, entre otros errores:

We are lawyers and native English speakers; we have Internet access 24 hours a day, seven days a week. And some- times we can help them, but sometimes we can't. And we wonder: How do you do this if your English is not so good, if you have no Internet access, you're in hiding, and someone is trying to kill you? [...] we can't help but take it personally, because we do have skin in the game (Anderson, 2014, p. 40).

Para la primera etapa, el afgano o iraquí que haya trabajado para el gobierno de Estados Unidos debe solicitar la aprobación del jefe de misión. Para ello, debe enviar al Departamento de Estado, cierta documentación como lo son una carta del jefe del solicitante confirmando su servicio, una carta de recomendación del supervisor directo, estipulando que ha proporcionado un servicio fiel y valioso, y una declaración del solicitante alegando las amenazas que ha recibido como resultado de su trabajo para este gobierno. Si se concede dicha aprobación, el solicitante recibe una carta de autorización del *COM (Chief of Mission)*.

En esta primera etapa surge otra dificultad relacionado con la evaluación de un servicio fiel y valioso, lo que es determinante para ver si se prosigue o no. El problema yace en el hecho de que no existe un proceso formal y, en general, es la embajada en Kabul la que requiere que los solicitantes reinicien el proceso. En efecto, basta con que haya una información negativa para que se rechace automáticamente a un candidato. Sin embargo, se ha demostrado en muchos casos que esta información negativa (como un despido) si se la contextualiza, claramente no implica que no se haya prestado un servicio no fiel o valioso, lo que hace que algunas razones sean absurdas. Por ejemplo, algunos intérpretes que habían sido despidos porque en la décima vez que realizaron una prueba de lengua no lograron aprobar, siendo que en ocasiones anteriores sí fue el caso. Otro ejemplo son los intérpretes que fallaron en una prueba poligráfica. No solo estas pruebas no son un

procedimiento formal para el Gobierno, sino que es bien sabido que aquellas son de poca confianza y, de hecho, han sido prohibidas en las cortes estadounidenses (Anderson, 2014). Según el IRAP, esto es algo que el Departamento de Estado podría solucionar obligando a los revisores que revisen el expediente personal de los solicitantes y no se detengan en la información negativa.

Otro aspecto que supone un obstáculo para esta primera etapa y que indigna a muchas personas, particularmente, periodistas o asociaciones es el punto que requiere que los intérpretes demuestren que viven bajo constante amenaza como resultado de su trabajo para el gobierno estadounidense.

Es indiscutible que, si alguien está intentando asesinar a otra persona, la segunda está bajo una grave amenaza. Es aún más irrefutable cuando el portavoz de dicho grupo (como lo vimos antes) declara que los talibanes iban a vengarse de los intérpretes, puesto estos estaban ayudando a los invasores, cómo podría, entonces, alguien pensar que cualquier intérprete que se encuentre en los páramos de Afganistán no sufre

Ilustración 4: Escena del documental de Anderson



Fuente: *Last week tonight with John Oliver*. (2014). *Translators* (HBO).

una amenaza grave y permanente. Si aquello no es suficiente, basta con escuchar los testimonios de todos esos lingüistas (y sus familias) que han sufrido las consecuencias de la guerra y la siguen experimentado aún. A continuación, hemos recogido solo algunos ejemplos de testimonios.

Srosh (véase la ilustración 4) quien trabajó para el Gobierno estadounidense por más de 11 años cuenta que todos los días veía cómo iba perdiendo a sus amigos, víctimas de los talibanes. Después de algunos años empezó a recibir amenazas y su madre le avisó que lo estaban buscando, que iban a por él y le pidió que se escapara. Habían asesinado a tres miembros de su familia porque estos transportaban material logístico para las fuerzas extranjeras; también dispararon a dos de sus amigos intérpretes porque los veían como traidores, uno de ellos logró sobrevivir y escapó, ahora no sabe dónde se encuentra. Si busca ayuda en la policía, obtiene como respuesta: «Okay, the government's life is at risk too. We can't do anything for you» (Anderson, 2014, p. 8). Así, su

única escapatoria es la embajada de Kabul, a la que pide que los acepten y les ayuden porque una vez que las tropas se retiren: «it means we are done» (Anderson, 2014, p. 8).

Para estos hombres, obtener el visado significa devolverles la vida, la esperanza de vivir:

If I could speak to the soldiers I was with now, I'd like to say hi to everybody and please know that I really miss you guys. I'd tell them, «Please give me the visa. I'm hiding all the time in Kabul. I lost my destiny» (Anderson, 2014, p. 14).

If I get the visa, I will never lose my life. If I'm not going to get the visa, I'm going to die. Some people will kill me, they will kill my family (Anderson, 2014, p. 14).

Otro ejemplo es el de Mohammad, un intérprete entrevistado por John Oliver (2014), que relata el alto precio que él y su familia tuvieron que pagar por decidir ayudar a un Gobierno que sin ninguna razón aparente no le permitía llevar consigo a los pocos miembros de su familia que le restaban,

Ilustración 5: Mohammad en el programa de John Oliver



Fuente: *Last week tonight with John Oliver*. (2014). *Translators*

puesto que no clasificaban en la categoría que este había establecido para el programa de visado afgano, tema que abordaremos luego. Este intérprete perdió a su padre y secuestraron a su hermano menor, de

tres años de edad, y para liberarlo pedían un rescate de 35 000 dólares, dinero que este logró reunir invirtiendo todos sus ahorros para que liberasen a su hermano, todo esto mientras esperaba alguna respuesta del proceso de visado que había iniciado dos años atrás, en 2010 (*Last Week Tonight*, 2014).

Este y mucho más son ejemplos de intérpretes que viven con el miedo de morir a cada instante, cuyas familias han sufrido por su decisión de interpretar, cuyas amenazas pueden justificar con las cartas de rescate que han recibido o las heridas y daños que muchos presentan, así que lo que nos

queda por preguntarnos es: ¿no son estas pruebas suficientes de constante amenaza? ¿En verdad, hay alguien quien pueda decir lo contrario?

Infortunadamente, en la embajada de Kabul, algunos de los que trabajaban allí y que no tienen la experiencia de campo «did not seem to believe that interpreters were in any kind of peril and that their claims about “serious threat” were exaggerated» (Anderson, 2014, p. 38).

No obstante, para las personas como Matt Zeller, quienes convivieron con estos intérpretes y llegaron a crear lazos de amistad, probar algo que parece tan obvio lo enfurecía:

My word isn't good enough? He's got to provide evidence? I'm an officer of this country. I have a top-secret security clearance. You're telling me my word isn't good enough, my report, and my eyewitness account aren't good enough? [...] You pay me to be an intelligence officer of this country. My whole job was to make sure that these aren't bad people that they should be working with us. For me, it'd be like if I came home and somebody says, “Well, prove that you got blown up.” [...] That's what they're doing to these people and these are combat veterans. You're telling them that they actually have something to prove when they could easily be the next person that the Taliban are going to catch and kill? (Anderson, 2014, p. 32).

La siguiente etapa, si las pruebas son suficientes, y la primera para los traductores e intérpretes, consiste en enviar una solicitud al Departamento de Seguridad Nacional del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos [*Department of Homeland Security's U.S. Citizenship and Immigration Services (DHS/USCIS)*] con los documentos requeridos, los cuales son la prueba del servicio prestado, un carta de recomendación del *COM*, un general o un alto cargo del ejército en la unidad de la fuerza armada correspondiente y pruebas de una revisión de antecedentes y escrutinio por parte del jefe de misión o las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos.

Para esta etapa, mucho de los intérpretes cuentan con muchas más cartas de recomendación de las que necesitan: «I got a bunch of certificates and recommendations from lots of people — from a general and a captain in the US Army. I even have pictures of me working with the defense secretary of the United States, Robert Gates» (Anderson, 2014, p. 13), pero incluso si están bien preparados, el proceso puede llevar años: «I applied for the SIV in 2010. The process took all the way to 2013» (Anderson, 2014, p. 14) y sin garantía de que al final obtengan el permiso.

Las solicitudes de visado especial para inmigrantes iraquíes y afganos que han sido aprobadas por el *USCIS* se envían, seguidamente, al Centro de Visado Nacional (NVC, por sus siglas en inglés) del *DOS*, el cual contacta al solicitante para informarle sobre los documentos que debe preparar. Este debe enviar documentos y formularios para cada miembro de su familia que quiera incluir en este programa. Además de la solicitud de visado de inmigración, la documentación incluye copias de los datos de información de los pasaportes, certificados de nacimiento, documentos civiles, en su caso, certificados de buena conducta y un formulario para recibir beneficios de refugiados, indicando si el solicitante está autorizado a recibir un visado especial, quisiera participar en el programa de recepción y reasentamiento del *DOS* y recibir beneficios.

Después de esta etapa, el *NVS* fija una cita para una entrevista a él y sus familiares en una embajada estadounidense o consulado. En esta entrevista, se toman las huellas dactilares. También, se pide a los solicitantes que se sometán a un examen médico (este deberá cubrir sus gastos). Después de la entrevista, se le informa al solicitante si falta alguna documentación o si ha surgido algún problema con el caso que pudiera afectar la solicitud. Existen muchos casos en los que se requiere «procesamiento administrativo» adicional. Cabe destacar que el precio de espera para estas etapas no solo les cuesta la vida a algunos, sino también dinero. En efecto, ellos son los que deben pagar por sus archivos de recomendaciones, formularios de datos, cartas de la embajada, certificados médicos, etc. y esto implica muchos gastos; por ejemplo, los documentos médicos pueden costar 1500 dólares y el plazo de vigencia es de solo seis meses, así que, a menudo, tienen que pagar por estos en repetidas ocasiones, puesto que la espera, por lo general, supera este tiempo. (Anderson, 2014).

A aquellos a quienes se otorga una visa y quienes hayan sido elegidos para participar en el programa de reasentamiento del *DOS* deben organizar su viaje a los Estados Unidos mediante la Organización Internacional para las Migraciones. Los que no hayan sido elegidos para participar en dicho programa, son responsables de sus propias diligencias. Después de haber sido admitidos a los Estados Unidos, se concede el estatus de *LPR*. Debemos señalar que, para poder beneficiar de este programa de reasentamiento, es sumamente importante que esperen la fecha indicada por la OIM para partir, de lo contrario, no se les otorgará ninguna ayuda, incluso si esto toma cuatro o cinco meses. Esto fue algo que descubrió Ajmal al llegar a Washington tras haber reunido todo el dinero posible para poder comprar su billete (endeudándose y vendiendo lo que pudo) y huir de

Kabul, ya que los talibanes habían oído que se le había concedido el visado y lo estaban amenazando junto a su esposa. Una vez en los Estados Unidos, no tenía donde quedarse y apenas contaba con el dinero suficiente para alimentarse, un soldado estadounidense le ofreció su comedor para dormir y otros intérpretes que habían oído sobre él, acudieron a ayudarlo. Al llegar al territorio estadounidense, envió un correo al Departamento de Estado explicando su situación, pero no recibió respuesta alguna, luego se dirigió al *Office of Refugees and Resettlement* para preguntar por los beneficios que le habían prometido y un número de seguridad social, pero solo le dieron 314 dólares en cartillas de racionamiento y 300 dólares en especie, algo que no era suficiente para subsistir. Ajmal terminó por recibir una respuesta del Departamento de Estado que rezaba:

Thank you for confirming that you have arrived in the United States. In order to qualify for Department of State resettlement benefits, SIV recipients must arrive to the US on an IOM arranged flight. As you arrived to the US on your own flight, you are no longer eligible for the Department of State Resettlement benefits. As such your case for the Department of State benefits AF987844 has been closed.” (Anderson, 2014, p. 35).

Simplemente por haber decidido viajar antes, por su seguridad, ya no podía acceder al programa de reasentamiento, algo que en el caso de estos intérpretes parece absurdo.

A continuación, miremos más de cerca a las estadísticas. Para finales de 2015, se había concedido 37 000 visados especiales o cambiado a un estatus LPR en Estados Unidos a los iraquíes y afganos, más familiares de este programa. De estos, 15 000 eran los que trabajaron para el gobierno estadounidenses, los demás eran sus hijos y esposas. En la tabla siguiente se puede ver las cifras correspondientes a los traductores e intérpretes afganos e iraquíes (Bruno, 2016).

Tabla 1. Cifras correspondientes a los traductores e intérpretes afganos e iraquíes con visados SIV

Special Immigrant Visas for Iraqi and Afghan Translators and Interpreters			
Fiscal Year	Principals	Dependents	Total
2007	537	466	1,003
2008	559	557	1,116
2009	51	69	120
2010	43	84	127
2011	42	85	127
2012	64	91	155
2013	32	80	112

2014	45	131	176
2015	44	146	190
Totals	1,417	1,709	3,126

Fuente: Bruno. (2016). *Iraqi and Afghan Special Immigrant Visa Programs*.

Existe cierta tensión/presión debido a que la administración trata de conceder visados lo más rápido posible a estos nacionales, pero también buscan ser rigurosos y llevar un escrutinio sobre la seguridad adecuado. Esto supone un problema ya que, por un lado, estos programas buscan ayudar a los que a su vez le ayudaron durante esta guerra y que se encuentran en peligro debido a ello y, por otro lado, existen muchas preocupaciones sobre el hecho de que estas personas puedan suponer una amenaza a la seguridad, incluso si se los evaluaba regularmente en Afganistán. A esto se suma, el proceso o estructura del programa en sí debido a los plazos establecidos en la ley además de las limitaciones numéricas.

Como lo hemos visto, las etapas del proceso y el proceso en sí han sido objeto de muchas críticas. En efecto, muchos han alegado que este es lento, complicado, lo que supone un peligro para los que se encuentran a la espera de una respuesta, respuesta que puede tardar en llegar incluso años, mientras que los afganos luchan por sobrevivir. Con respecto a esto, el Departamento de Estado ha reconocido que en el pasado han existido problemas sobre el proceso del programa SIV, pero que desde entonces se han implementado muchos cambios para mejorar la eficacia del sistema. A continuación, se incluye una tabla emitida por el Secretario de Estado y el Secretario de la Seguridad Nacional, en colaboración con el Secretario de Defensa, en su informe de enero de 2016 sobre el tiempo de procesamiento medio del gobierno para las solicitudes del programa SIV. No obstante, se excluyen las etapas que corresponden al solicitante como la emisión de la solicitud al *USCIS*.

Tabla 2. Tiempo de procesamiento medio del Gobierno estadounidense para las solicitudes del programa SIV a fecha de enero 2016

Special Immigrant Visa (SIV) Processing Steps¹			
Stage	Step	Description	Current average processing times for Afghan cases applying in Kabul (business days)
Chief of Mission (COM) application process	1	Applicant submits COM application package to State's NVC.	Applicant-controlled
	2	NVC reviews documents for completeness.	13
	3	NVC sends completed COM package to U.S. Embassy Kabul.	1
	4	U.S. Embassy Kabul reviews COM application and makes a decision to approve or deny.	43 (if all required documents are present)
	5	Embassy Kabul advises NVC if COM application is approved. If approved, NVC immediately sends approval letter to applicant. (If any documents reveal that applicant does not qualify for the program, the COM application is denied).	5
Form I-360 adjudication process	6	Applicant self-petitions to DHS U.S. Citizenship and Immigration Services (USCIS) using form I-360.	Applicant-controlled
	7	USCIS adjudicates petition and sends to NVC if approved. ²	15
Visa interview process, including pre- and post-interview ³	8	NVC sends instruction packet to applicant requesting standard immigrant visa documentation.	10
	9	Applicant submits required documentation to NVC.	Applicant-controlled
	10	NVC reviews documents for	17

		completeness.	
	11	NVC schedules applicant for next available interview at U.S. Embassy Kabul.	60
	12	Applicant is interviewed by consular officer on the scheduled appointment date. Administrative processing is initiated following the interview.	5
	13	The applicant's case undergoes administrative processing. ⁴	147
Visa issuance to eligible applicants	14	Upon completion of administrative processing, applicant is instructed to obtain a medical exam. The visa is issued if applicant is eligible. In some cases, the passport will have expired and the applicant is required to renew the passport.	Applicant-controlled
		Total U.S. government processing time⁵	293
¹ Processing steps are for SQ SIVs.			
² Based on NVC data.			
³ The majority of applicants receive SIV status by going through the process explained in this chart. Applicants who obtain SIV status in the United States apply for adjustment of status from USCIS.			
⁴ Line 13 totals include data for principal applicant cases issued from October 1, 2014, through September 30, 2015. Average processing time for cases that remain pending cannot be calculated until they are completed.			
⁵ U.S. government processing times do not factor in applicant-controlled steps. Overall processing times are greater than U.S. government processing times.			

Fuente: Department of State y Department of Homeland Security. (enero de 2016). *Joint Report: Status of the Afghan Special Immigrant Visa Program*.

Según este informe de enero 2016, el total del tiempo de procesamiento por parte del gobierno de los Estados Unidos es de 293 días hábiles para estas 14 fases incluidas en las cuatro etapas que mencionamos anteriormente, tiempo que se ha visto reducido levemente según el informe de abril de 2016 que revela 270 días. El informe de enero también muestra que, hasta el 30 de septiembre 2015, habían otorgado 2301 visados a los afganos que arriesgaron su vida por

ellos y a 4411 miembros de su familia en el año fiscal de 2015, estas cifras se pueden contrastar con el informe de abril de 2016 que da, para diciembre de 2015, 1367 visados para los principales solicitantes y 2949 para sus familiares. Se estima además que, hasta el 20 de noviembre de 2015, había aproximadamente 10 300 afganos esperando en alguna etapa de este proceso. Según estos órganos, 3366 solicitantes se encuentran en la primera fase; esta cifra ha aumentado a fecha del 21 de febrero de 2016 con 4264 principales en la misma fase; 922 en la séptima fase según el informe de enero y según el informe de abril, estos son 3195; en la fase 11, 196 intérpretes/traductores y 510 miembros de su familia tienen cita para una entrevista, nuevamente, la cifra aumenta para abril con 292 principales y 677 familiares; 88 intérpretes y 342 familiares esperan que se les conceda una cita según el primer informe y, según el segundo, ya son 152 principales y 499 familiares en el mismo caso y, finalmente, en la fase 13 se cuenta con 1444 solicitantes y 435 familiares para enero y 1950 principales y 874 familiares para abril de 2016. En el mismo se informa que alrededor de 11 300 solicitudes fueron o están esperando en alguna etapa (*Department of State et al.*, enero de 2016) (*Department of State et al.*, abril de 2016)

Como se puede ver, las cifras de los intérpretes y sus familiares han aumentado en cada etapa, lo que de cierto modo puede ser algo positivo, ya que significa que el proceso se ha mejorado para conceder más visas, aceptando a más solicitantes. No obstante, desde otro punto de vista, se ve que las visas otorgadas (ya definitivas y no a la espera en alguna etapa) han disminuido, mientras que los solicitantes han aumentado; esto es algo que podría explicarse por los recientes acontecimientos que han sobrevenido en el mundo que hace que el Gobierno estadounidense vuelque su atención a ellos (por ejemplo, la crisis de los refugiados sirios, los ataques del EIIL, etc.). Esto dicho, no debería de dejar de atender a estos intérpretes, quienes al fin y al cabo están en peligro por causa de su intervención en este país y llevan años esperando que les responda como es debido.

Además, en los informes se estipulan algunas de las razones por las que el jefe de misión haya podido denegar una solicitud. Estas son: que no se pudo justificar su contratación por parte del gobierno estadounidense o por miembros de la ISAF; no se pudo establecer al menos un año de trabajo; no se dio un servicio valioso y fiel al gobierno y que hay alguna información derogatoria en relación con el solicitante que no cumple con las condiciones del programa SIV (*Department of State et al.*, enero de 2016).

Ahora bien, estas cifras son las oficiales, según Matt Zeller, el antiguo oficial de la armada de inteligencia del que ya hablamos anteriormente y fundador de *No One Left Behind*, una asociación que busca ayudar a los afganos en el proceso del programa SIV y con su reasentamiento una vez en los Estados Unidos, hay más o menos 75 000 personas que corren peligro esperando su visado, como se puede ver, esta cifra está lejos de la estimada en el informe del Estado (LaPorta, 2016).

Por otro lado, las dificultades a las que se enfrentan los intérpretes afganos no solo conciernen el tiempo de espera y la incertidumbre de si van a conseguir un visado o no, según una carta dirigida al presidente Obama el 5 de marzo de 2013, existen varias disparidades entre afganos e iraquíes que sirvieron a los Estados Unidos durante la Guerra. Por ejemplo, el 22 % de los visados a los iraquíes fueron concedidos (esto es 5500 visas de 25 000 visados) contra solo un 12 % a los afganos (esto es 1051 visados de 8500 visados). En dicha carta, escrita por trece miembros del Congreso, se denuncia que innumerables afganos esperan una respuesta mientras que sus vidas y las de sus familias corren peligro. Pues si bien, los solicitantes cumplen con muchos de los requerimientos de este programa, como numerosas cartas de recomendación del personal militar, han servido durante muchos años (a veces más de ocho años) y valientemente (a veces arriesgando su propia vida durante una misión), los desafíos con los que se encuentran, el «papeleo» requerido, las agencias y la agenda implicada y la revisión de antecedentes hacen de este programa algo ineficaz y laborioso para el afgano que luchó por este país. Además, se expone que mientras los iraquíes pueden llevar a todos sus hijos, padres o hermanos consigo, los afganos solo pueden solicitar el visado para sus esposas e hijos menores de 21 años (*Congress of the United States*, 2013) (Bruno, 2016).

Otro dato importante es que los afganos que trabajaron para los medios de comunicaciones u organizaciones no gubernamentales no pueden acceder a este programa, al contrario de los iraquíes que sí son elegibles. En la carta abierta de mayo de 2016 al Congreso de 2016, se añade otra disparidad, ya no entre iraquíes y afganos, sino entre traductores/intérpretes afganos entre sí:

Another concern pertains to the narrowing of eligibility criteria that would go into effect at the end of this month. To make visa decisions based on workplace distinctions – for instance, interpreters working at a military base would be deemed ineligible whereas those accompanying soldiers on missions would qualify – may make sense to some in the U.S.; however, the Taliban do not parse job descriptions but target linguists

indiscriminately when they return to their communities. It is important that the program apply to all translators and interpreters regardless of their work context (Allen et al., 2016).

Esto nos lleva a preguntarnos cuál es aquella razón por la que los afganos tienen derecho a solo 9000 visas y los iraquíes, 25 000. Desafortunadamente, de momento, esto se suma a las otras preguntas que quedan sin responder por el Departamento de Estado.

Ahora bien, si bien hoy por hoy se amplió el límite de afganos elegibles, las otras reclamaciones de dichos congresistas no fueron escuchadas. Sin embargo, en nuestra opinión, los afganos deberían disfrutar de los mismos derechos pues la labor que ejercitaron fue la misma y han experimentado las mismas consecuencias de la guerra. Además, para mucho de los soldados para los que sirvieron estos también son veteranos de guerra, para mucho de ellos, los intérpretes fueron una parte esencial de su unidad y como tal debían haber abandonado Afganistán tal y como lo hicieron ellos mismos. La mayoría de los veteranos estadounidenses que sirvieron con ellos se sienten responsables hacia ellos, pero se lamentan porque, aparentemente, este sentimiento no lo comparten «los de arriba». Algunos piensan que, si se tratase de estadounidenses, este Estado haría cuanto esté en su poder por salvarlos, pero para los veteranos, aunque no sean estadounidenses, cuando se marchan sienten que han dejado a un miembro más de su pelotón y esto, en algunos, contribuye al estrés postraumático que sufren (Anderson, 2014).

Capítulo 4. Conclusión

Una de las consecuencias del fenómeno de la globalización es la movilidad de las personas que ha aumentado significativamente haciendo así que se creen espacios donde la profesión de traducción e interpretación es más que necesaria. Ahora bien, estos desplazamientos no son siempre voluntarios, sino que son el resultado de focos de conflictos regionales o internacionales, guerras, desastres naturales, etc.; espacios que también constituyen una fuente de demanda de mediadores lingüísticos. En consecuencia, la profesión de intérprete se ha ido consolidando y ha hecho que la cantidad de estos profesionales haya ido en aumento.

No obstante, los profesionales que optan por trabajar en las zonas de conflicto son escasos, lo que ocasiona que se contrate a intérpretes locales sin formación alguna. Esto lo hemos podido comprobar en nuestro estudio sobre los intérpretes en Afganistán, donde los periodistas, las organizaciones humanitarias, el ejército u otras instituciones recurren al servicio de intérpretes que permitan la comunicación entre la población local y cercenen las diferencias culturales, pero que se encuentran desprotegidos durante y después de la actividad.

Como pudimos verlo, las razones por las que se recurre a emplear personas económicamente carentes, mal informadas y con garantías insuficientes contra los riesgos que implica su misión (ser percibidos como enemigos, villanos y, por tanto, convertirse en víctimas de secuestros o asesinatos) son, principalmente, económicas (no se les ofrece seguros de vida o invalidez) y logísticas (contratan a las personas que hay disponibles en aquellas zonas y que tienen algún conocimiento de una de las lenguas locales).

El estudio del caso de Afganistán nos permitió demostrar todo lo antes dicho. Para ello, empezamos explicando los antecedentes del conflicto hasta su desencadenamiento y los actores implicado. Luego, analizamos la actuación del Gobierno estadounidense o la ISAF dentro de la disciplina de la interpretación de enlace enunciado sus características y prestando atención al código deontológico propuesto por la AIIC, así como los principales estándares de diferentes organizaciones expuestos por Hale. Pudimos comprobar que los intérpretes no siguen la mayor parte de los principios de estos códigos y esto se debe a su falta de formación profesional. Entre estos, podemos destacar la falta de imparcialidad y neutralidad, consecuencia del carácter institucional (incluso militar: el ejército estadounidense) que toma la interpretación en las zonas de

conflicto. Ello hace que, en general, la parte beneficiada en dicho intercambio era el Gobierno estadounidense. Ahora bien, se puede argumentar que los intérpretes locales no son realmente conscientes de que la actividad que ejercen es una profesión reconocida que se rige por ciertos códigos y que, por ende, deben ser fieles lingüísticamente a ambas partes.

Tras ello, contrastamos la situación en Afganistán con las buenas prácticas que propone la guía práctica intérpretes en zonas de conflicto proporcionada por la AIIC, la FIT y la Red-T. Los elementos que podemos destacar de este análisis fueron que los contratantes no observan la responsabilidad que tienen con estos intérpretes y los derechos de los que estos gozan en términos de protección o formación. También se pudo observar, como ya se había hecho con el análisis del código deontológico, que se siguen incumpliendo elementos como la imparcialidad, los límites de actuación, etc.

Estos análisis nos llevaron a preguntarnos de qué modo se podía remediar a estos incumplimientos y, en particular, si existían algunas garantías de seguridad o protección a la que tienen derecho estos intérpretes y, en caso de existir, por qué las condiciones laborales y personales de estos no ha mejorado, en qué fallan los numerosos planes de acogida y visados que se han implementado. A este fin, nos centramos en las diferentes maneras en las que se puede protegerlos, la primera que expusimos fue mediante un marco legal existente como es la posibilidad de asilo o refugio mediante el ACNUR, ya que los intérpretes que, cansados de esperar una ayuda del Gobierno para que el trabajaron, decidieron emigrar a otros países y desde allí solicitar refugio y, por lo tanto, cumplen con las condiciones para solicitar la condición de refugiado. Sin embargo, vimos que los Estados Unidos no contempla a Afganistán como un país que debería gozar de prioridad para este proceso, lo que resulta en concesiones de refugio relativamente bajas para dicho país. Enseguida, pensamos que alguna manera de protegerlos sería que los propios intérpretes tomen consciencia de que el papel que desempeñan es una profesión y que esta cuenta con códigos deontológicos y una guía que están incumpliendo tanto ellos como los contratantes y que, si lo siguieran, podrían mejorar su condición laboral y personal porque estos estatuyen, entre otros, que deben beneficiarse de algún tipo de garantía, formación o protección. Esto nos sirvió para tener una idea de los obstáculos con los que se encuentran los intérpretes cuando solicitan un visado mediante el programa de inmigración especial (por ejemplo, el principio de confidencialidad y neutralidad) y de los peligros a los que se exponen, los cuales deberían ser razones suficientes para

que se les conceda una visa. Así, llegamos a nuestro último modo de protección con los que cuentan los intérpretes afganos, el cual es el programa SIV, establecido por los Estados Unidos para responder por los miles de traductores/intérpretes que empleó durante su estancia en Afganistán, pero que presenta problemas en cada etapa de su proceso, problemas que pueden durar años, mientras que los intérpretes esperan desamparados una solución.

En definitiva, el estudio del caso de los intérpretes en zonas de conflicto, en especial, en Afganistán, refleja una vez más que las condiciones en las que desempeñan su labor no se ajustan a los estándares profesionales y que no gozan de la protección suficiente, a pesar de los programas que se han implementado. Así pues, quisiéramos terminar proporcionando algunas propuestas, resultados de los análisis, que podrían garantizar la integridad los intérpretes afganos y sus familias y mejorar las condiciones futuras de la profesión.

Primeramente, no nos cansaremos de señalar que hay una necesidad de reconocimiento y protección por parte de la comunidad internacional e institucional, que se lograría con la realización de un instrumento legal que defina las funciones del intérprete (los términos y límites de su actuación); que reconozca la independencia y profesionalidad de la actividad del intérprete; que respete y que proteja sus intervenciones, en las que se garantice la integridad física y moral de él y su familia durante y después del ejercicio de la profesión (en el caso de que sea necesario, como en Afganistán, por las consecuencias que conllevó interpretar para las fuerzas de la ISAF o los Gobierno). Para ello, se podrían inspirar en la resolución que se realizó para los medios de comunicación o el CICR.

Nuestra segunda propuesta se basa en uno de los cometidos de InZone, que trata de organizar a los intérpretes en zonas de conflictos, es decir, reunirlos en una asociación que fomente la solidaridad profesional. A través de esta podrían acordar condiciones laborales dignas para todos y, así, evitar que se vuelva a producir lo que sucedió en el caso afgano, es decir la contratación de muchos intérpretes que desconocían sus derechos, algo de lo que se aprovecharon las partes contratantes.

Por último, opinamos que sería necesario que se lleve a cabo un trabajo de concientización por parte de las asociaciones de traductores e intérpretes, de las escuelas de traducción e interpretación o de las organizaciones, con más prestigio y presencia en la sociedad, que más

recurren al servicio de estos profesionales para las empresas que los contratan. Sobre todo, en el caso de las empresas que contratan a intérpretes no formados, estas deben entender cuáles son los riesgos en juego al hacer esto, no solo por el peligro que corren estos intérpretes, sino también por las implicaciones lingüísticas y culturales que conlleva trabajar con una persona no formada, ya que esta, a lo mejor, no puede transmitir un mensaje de manera fiel y precisa, lo que, a su vez, tiene otras consecuencias. Asimismo, los intérpretes formados podrían conseguir una mayor seguridad o garantía de protección para ellos y sus seres queridos.

Esta investigación conllevó muchos obstáculos, ya que ha sido un tema explorado en otros trabajos de fin de grado y, por tanto, debíamos darle otro enfoque para no caer en el plagio. Dicho esto, esperamos que constituya un estudio que reivindique la situación actual de muchos intérpretes en zonas de conflicto, ya que, si bien algunos países, como el de los Estados Unidos, afirman y prometen contar con un programa que los proteja, después de un breve análisis nos damos cuenta de que estos presentan muchos fallos a nivel administrativos que deberían subsanarse y que todavía siguen siendo miles los intérpretes que esperan en condiciones horribles que se cumpla la promesa de ofrecerles una mejor vida.

Referencias

- Ahmed, A. (14 de abril de 2013). U.S. Visa Delays Put Safety Out of Afghan Interpreters' Reach. *Nytimes.com*. Recuperado de <http://www.nytimes.com/2013/04/15/world/asia/american-visa-delays-put-safety-out-of-afghan-interpreters-reach.html>. [última consulta: 05/2016].
- AIIC, FIT y Red T. (22 de abril de 2013). Guía práctica en zonas de conflicto para traductores/intérpretes civiles y los que emplean sus servicios. *AIIC.net*. Recuperado de <http://aiic.net/page/3853/aiic-red-t-and-fit-introduce-the-first-conflict-zone-field-guide/lang/1>. [última consulta: 05/2016].
- AIIC, FIT, Red T, IAPTI, CLI y WASLI. (2016). Request for a Resolution to Protect Translators/Interpreters in Conflict Situations. *Change.org*. Recuperado de <https://www.change.org/p/urge-the-un-to-protect-translators-and-interpreters-worldwide>. [última consulta: 06/2016].
- Allen, K. (27 de abril de 2012). Interpreting in Conflict Zones. National Association of Judiciary Interpreters and Translators. Recuperado de <http://najit.org/blog/?p=229>. [última consulta: 04/2016].
- Allen, K. & Bary, O.; Arauz Chapman, A.; Fitchett, L.; Hess, M.; Humarán, A.; Liu, H.; ...y Thicke, L. (10 de mayo de 2016). Open letter to US Congress. *AIIC.net*. Recuperado de <http://aiic.net/page/7627/open-letter-to-us-congress/lang/1>. [última consulta: 05/2016].
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados: ACNUR. (14 de diciembre de 1950). Establecimiento de la oficina del alto comisionado de las naciones Unidas para los refugiados. Recuperado de www.acnur.org/t3/recursos/bdl/bdl/?eID=dam_frontend_push&docID=5615. [última consulta: 03/2016].
- (28 de julio de 1951). Convención sobre el estatuto de los refugiados. (Recuperado de http://acnur.es/PDF/0005_20120511114519.pdf). [última consulta: 03/2016].
 - (17 de diciembre de 2010). Unhcr eligibility guidelines for assessing the international protection needs of asylum-seekers from Afghanistan. Recuperado de <http://www.refworld.org/pdfid/4d0b55c92.pdf> [última consulta: 03/2016].
 - (s.f.). Historia del ACNUR. Recuperado de <http://www.acnur.org/t3/el-acnur/historia-del-acnur/> [última consulta: 03/2016].

Anderson, B. (7 de julio de 2014). *The Interpreters*. *VICE News* [ebook de un documental]. Recuperado de https://s3.amazonaws.com/vice_asset_uploader/files/1404757485The_Interpreters_Ebook_v6.pdf. [última consulta 05/2016].

Baker, M. (2006). *Translation and conflict: A narrative account*. London & New York: Routledge.

— (2010). Interpreters and Translators in the War Zone. *The Translator*, 16(2), 197-222. Recuperado de [https://www.research.manchester.ac.uk/portal/en/publications/interpreters-and-translators-in-the-war-zone-narrated-and-narrators-1\(a0cd6cff-85f2-4c89-baba-24bd2b37c6e7\).html](https://www.research.manchester.ac.uk/portal/en/publications/interpreters-and-translators-in-the-war-zone-narrated-and-narrators-1(a0cd6cff-85f2-4c89-baba-24bd2b37c6e7).html). [última consulta: 05/2016].

Bandow, D. (25 de febrero de 2013). Endangered Wartime Interpreters: The U.S. should protect those who protect us. *Forbes*. Recuperado de: <http://www.forbes.com/sites/dougbandow/2013/02/25/endangered-wartime-interpreters-the-u-s-should-protect-those-who-protect-us/#5b142d341907>. [última consulta: 05/2016].

BBC History. (s.f.). The 9/11 terrorist attacks. *BBC*. Recuperado de http://www.bbc.co.uk/history/events/the_september_11th_terrorist_attacks [última consulta: 03/2016].

BBC. (24 de diciembre de 2015). Afghanistan profile -Timeline. Recuperado de <http://www.bbc.com/news/world-south-asia-12024253> [última consulta: 30/01/2016].

Boers, M., Fitchett, L., Hess, M. y Humarán, A. (27 de febrero de 2013). Open Letter to the US administration in support of T/Is. *AIIC.net*. Recuperado de <http://aiic.net/page/6459/open-letter-to-the-us-administration-in-support-of-t-is/lang/1>. [última consulta: 05/2016].

Bruno, A. (26 de febrero de 2016). Iraqi and Afghan Special Immigrant Visa Programs (R43725). *Federation of American Scientist*. Washington, DC: Congressional Research Service. Recuperado de <https://www.fas.org/sgp/crs/homesec/R43725.pdf> [última consulta: 05/2016].

Bureau of Consular Affairs, U.S. Department of State. (2016). *Special Immigrant Visas (SIVs) for Iraqi and Afghan Translators/Interpreters*. Recuperado de <https://travel.state.gov/content/visas/en/immigrate/iraqi-afghan-translator.html>. [última consulta: 05/2016].

– (2016). *Special Immigrant Visas for Afghans - Who Were Employed by/on Behalf of the U.S. Government*. Recuperado de <https://travel.state.gov/content/visas/en/immigrate/afghans-work-for-us.html>. [última consulta: 05/2016].

Bureau of Population, Refugees, and Migration, U.S. Department of State. (31 de diciembre de 2015). *FY15 Refugee Admissions Statistics*. Recuperado de <http://www.state.gov/j/prm/releases/statistics/251285.htm>. [última consulta: 05/2016].

Centro de inteligencia de las fuerzas armadas. (abril de 2010). Manual de área Afganistán. *Estado Mayor de Defensa*. Recuperado de http://www.emad.mde.es/Galerias/MOPS/files/MANUALES-AREA/MA_AFGANISTAN.pdf [última consulta: 03/2016].

Collados Aís, A. y Fernández Sánchez, M.M. (2001). *Manual de interpretación bilateral*. Ed. Comares: Granada

Congress of the United States, Washington D.C., 20515. (5 de marzo de 2013). Letter to President Obama on Iraq and Afghanistan SIV Programs. *Official website for US Representative Earl Blumenauer*. Recuperado de http://blumenauer.house.gov/images/stories/2013/03-05-13_Letter_to_President_on_Iraq_Afghan_SIV_Programs.pdf [última consulta: 05/2016].

Consejo de Europa. Declaración n°442, de 29 de abril de 2010, sobre la protección de los intérpretes en zonas de conflicto. *Diario oficial de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa* (29 de abril de 2010). Doc. 12239.

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (20 de diciembre de 2001). Resolución N° 1386. S/RES/1386. Recuperado de <http://www.defensa.gob.es/Galerias/areasTematicas/misiones/fichero/RESOLUCION-ONU-AFGANISTAN.pdf> [última consulta: 03/2016].

– (9 de octubre de 2012). Resolución N° 2069. S/RES/2069 (2012). Recuperado de <http://www.refworld.org/cgi-bin/tehis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=508900482>. [última consulta: 03/2016].

– (27 de mayo de 2015). Resolución N° 2222. S/RES/2222 (2015). Recuperado de <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2015/10115.pdf?view=1> [última consulta: 05/2016].

Department of Homeland Security (24 de septiembre de 2015). Creation of the Department of Homeland Security. *U.S. Department of Homeland Security (DHS)* Recuperado de <https://www.dhs.gov/creation-department-homeland-security>. [última consulta: 05/2016].

Department of State y Department of Homeland Security. (enero de 2016). *Joint Report: Status of the Afghan Special Immigrant Visa Program*. Recuperado de https://travel.state.gov/content/dam/visas/SIVs/Afghan%20SIV%20public%20report_Jan%202016.pdf. [última consulta: 05/2016].

– (abril de 2016). *Joint Report: Status of the Afghan Special Immigrant Visa Program*. Recuperado de <https://travel.state.gov/content/dam/visas/SIVs/Report%20of%20the%20Afghan%20SIV%20Program%20-%20April%202016.pdf>. [última consulta: 05/2016].

El Mundo (2001). Operación Libertad Duradera. Recuperado de <http://www.elmundo.es/especiales/2001/10/internacional/libertad/index.html> [última consulta: 04/2016].

El País. Archivo, Hemeroteca [en línea]. (15 de febrero de 1979). Asesinado el embajador de EEUU en Afganistán. *El País*. Recuperado de http://elpais.com/diario/1979/02/15/internacional/287881205_850215.html [última consulta: 03/2016].

Hale, S. (2010). *La interpretación comunitaria. La interpretación en los sectores jurídico, sanitario y social*. Granada: Comares, 2010.

Inghilleri, M. (2012). *Interpreting Justice: Ethics, Politics and Language*. New York: Routledge.

Inghilleri, M. (2009). Translators in War Zones: Ethics under Fire in Iraq. En E. Bielsa y C. W. Hughes (Ed.), *Globalization, Political Violence and Translation* (207-221). Basingstoke: Palgrave Macmillan.

InZone. (31 de octubre de 2012). Training. UNAMA-Course I. *FTI-Université de Genève*. Recuperado de <http://inzone.unige.ch/index.php?module=clip&type=user&func=display&tid=6&pid=7&urltitle=unama-course-i> [última consulta: 04/2016].

– (s.f.). Mediakit. *FTI-Université de Genève*. Recuperado de <http://inzone.unige.ch/files/inzone-mediakit-0515.pdf>. [última consulta: 04/2016].

Kahane, E. (12 de junio de 2007). Intérpretes en conflictos: los límites de la neutralidad. *AIIC.net*. Recuperado de <http://aiic.net/p/2691> [última consulta: 05/2016].

– (5 de septiembre de 2008). Intérpretes en zonas de conflicto: ¿Cuál es el debate de fondo? *AIIC.net*. Recuperado de <http://aiic.net/page/3037/interpretes-en-zonas-de-conflicto-cual-es-el-debate-de-fondo/lang/39> [última consulta: 05/2016].

– (9 de marzo de 2009). Resolución de la AIIC sobre Intérpretes en zonas de conflicto y guerra. *AIIC.net*. Recuperado de <http://aiic.net/page/3197/resolucion-de-la-aiic-sobre-interpretes-en-zonas-de-conflicto-> [última consulta: 05/2016].

LaPorta, J. (19 de enero de 2016). Afghan interpreter hoping for asylum gets little help from those he worked for. *The Daily News-Jacksonville, NC*. Recuperado de <http://www.jdnews.com/article/20151128/NEWS/151129065/?Start=1>. [última consulta: 05/2016].

Last Week Tonight. (19 de octubre de 2014). *Last Week Tonight with John Oliver: Translators (HBO)* [YouTube]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=QplQL5eAx1Y>. [última consulta 05/2016].

Ministry of Foreign Affairs (s.f.). *Joint coordination and monitoring board (JCMB) Terms of Reference*. Recuperado de: <http://mfa.gov.af/Content/files/JCMB TOR - English.pdf> [última consulta: 05/2016].

Moser-Mercer, B. y Bali, G. (3 de junio de 2008). *Interpreting in Zones of Crisis and War*. Recuperado de: <http://aiic.net/page/2979/interpreting-in-zones-of-crisis-and-war/lang/1> [última consulta: 05/2016].

Mumbrú, E. (23 de febrero de 2016). Intérpretes en zonas de conflicto entrevista a Eduardo Kahane. *Agrupación de Intérpretes de Barcelona (AIB)*. Recuperado de <http://aibarcelona.blogspot.com.es/2016/02/interpretes-en-zonas-de-conflicto.html>. [última consulta: 05/2016].

Noragueda, C. (18 de octubre de 2015). Hacia una guerra de 14 años. *Hipertextual*. Recuperado de <http://hipertextual.com/2015/10/14-anos-guerra-de-afganistan> [última consulta: 20/05/2016].

Organización del Tratado del Atlántico Norte: OTAN. (8 de noviembre de 2010). *Provincial Reconstruction Teams (PRTs)*. Recuperado de <http://www.nato.int/isaf/topics/prt/> [última consulta: 03/2016].

– (8 de diciembre de 2014). *ISAF Joint Command ends mission, makes history*. Recuperado de <http://www.rs.nato.int/article/isaf-news/isaf-joint-command-ends-mission-makes-history.html> [última consulta: 03/2016].

– (9 de enero de 2015). NATO's Senior Civilian Representative in Afghanistan. Recuperado de http://www.nato.int/cps/en/natohq/topics_50096.htm [última consulta: 03/2016].

– (1 de septiembre de 2015). *ISAF's mission in Afghanistan (2001-2014)*. Recuperado de http://www.nato.int/cps/en/natohq/topics_69366.htm [última consulta: 03/2016].

– (8 de diciembre de 2015). *Resolute Support Mission in Afghanistan*. Recuperado de http://www.nato.int/cps/en/natohq/topics_113694.htm. [última consulta: 04/2016].

– (26 de abril de 2016). *Operations and missions: past and present*. Recuperado de http://www.nato.int/cps/en/natolive/topics_52060.htm [última consulta: 04/2016].

Pozo Triviño, M., Armas López, E., Rosales González, G., Lynn Murphy, K., Guinarte Mencía, R. y Pequeño Leis, M. (s.f.). Interpretación de enlace. *Linkterpreting*. Recuperado de <http://linkterpreting.uvigo.es/que-es-la-interpretacion/tecnicas/interpretacion-de-enlace/>. [última consulta: 05/2016].

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Afganistán (s.f.). *Afghanistan Peace and Reintegration Programme (APRP)*. Recuperado de http://www.af.undp.org/content/afghanistan/en/home/operations/projects/crisis_prevention_and_recovery/aprp.html [última consulta: 03/2016].

Scolaro Lodovichi, F. (28 de mayo de 2014). The lame empire: is the us an imperial power? Analysis of the foreign policy making structure. *Academia.edu*. Recuperado de https://www.academia.edu/7183030/US_foreign_policy_structure. [última consulta: marzo de 2016].

Shuster, S. (21 de septiembre de 2015). These Migrants Say Uncle Sam Owes Them Asylum. *Time*. Recuperado de <http://time.com/4041380/migrant-crisis-afghanistan-iraq-syria-greece/>. [última consulta: 05/2016].

United Nations Assistance Mission in Afghanistan: UNAMA. (2016). *UNAMA Mandate*. Recuperado de <http://unama.unmissions.org/mandate> [última consulta: 03/2016].

United Nations Good Offices Mission in Afghanistan and Pakistan: UNGOMAP. (2002). *Afghanistan / Pakistan - UNGOMAP - Background*. Recuperado de <http://www.un.org/en/peacekeeping/missions/past/ungomap/background.html> [última consulta: 15/05/2016].

US Army. (s.f.). *Careers & Jobs: US Army*. Recuperado de <http://www.goarmy.com/careers-and-jobs/browse-career-and-job-categories/intelligence-and-combat-support/interpreter-translator.html>. [última consulta: 05/2016].

USAGov. (s.f.). Agencias y Departamentos del Gobierno Federal. *Gobierno USA.gov*. Recuperado de <https://gobierno.usa.gov/agencias-federales/a> [última consulta: 04/2016].

Zong, J. y Batalova, J. (28 de octubre de 2015). Refugees and Asylees in the United States. *Migration Policy Institute*. Recuperado de <http://www.migrationpolicy.org/article/refugees-and-asylees-united-states>. [última consulta: 05/2016].

Anexos

I. Carta abierta de mayo de 2016 al Congreso de Estados Unidos



Open letter to US Congress

As Congress prepares the 2017 defense spending bill, the international coalition fears for the Special Immigrant Visa program which has brought some of the interpreters from Iraq and Afghanistan back to the U.S.A. for protection. With thousands of applications still pending, the life of the program must be extended. The latest Open Letter appeals to members of Congress to ensure its future and amend its most flagrant shortcomings.



May 2016

Sen. Mitch McConnell, Senate Majority Leader
Sen. Harry Reid, Senate Minority Leader
Sen. John McCain, Chairman, Senate Armed Services Committee
Rep. Paul Ryan, Speaker of the House
Rep. Mac Thornberry, Chairman, House Armed Services Committee
Rep. Bob Goodlatte, Chairman, House Judiciary Committee

Dear Senators and Representatives,

Translators and interpreters are critical to national security. They are the first line of defense against domestic dangers and foreign threats – whether translating terrorism chatter pulled from the airwaves or interpreting for troops in conflict zones. The work of these linguists, however, often comes at great personal cost. In the case of host nation linguists, they are hunted down, abducted, tortured and assassinated by insurgent groups who consider them traitors for collaborating with foreign militaries.

That is why the undersigned, representing the world's major translator and interpreter associations and advocacy organizations, read with alarm the current mark-up of the 2017 defense spending bill (H.R.4909: National Defense Authorization Act (NDAA) for Fiscal Year 2017). Specifically, we are referring to the evisceration of the Special Immigrant Visa (SIV) program for Afghan translators and interpreters.

The SIV program, which has moved along in fits and starts over the years, is again at a critical

juncture. H.R. 4909 does not provide for additional visas for Afghan allies, despite the fact that there is a backlog of more than 10,000 applications, which the current allotment of 4,000 visas cannot accommodate. To clear pending cases, we ask that Congress authorize a sufficient number of additional visas. A corollary to this issue is the length of time it takes to grant visas. Although the NDAA for Fiscal Year 2014 mandated that the process not exceed nine months, applicants with whom we have been in contact often are forced to wait, in hiding, for years. It is vital that the Departments of State and Homeland Security be held to this time limit, since linguists remain under constant threat.

Another concern pertains to the narrowing of eligibility criteria that would go into effect at the end of this month. To make visa decisions based on workplace distinctions – for instance, interpreters working at a military base would be deemed ineligible whereas those accompanying soldiers on missions would qualify – may make sense to some in the U.S.; however, the Taliban do not parse job descriptions but target linguists indiscriminately when they return to their communities. It is important that the program apply to all translators and interpreters regardless of their work context. Furthermore, the prospect of the program ending this year will leave current hires with no option for escaping their high-risk environment. We prevail upon you to not let the program expire, as the danger to linguists has no expiration date.

The visa process is further exacerbated for translators and interpreters – whether from Afghanistan or Iraq – by the difficulty in obtaining employment verification from defense contractors, a prerequisite to completing the SIV paperwork. In fact, contractors frequently ignore these requests, and measures should be taken to compel them to issue such verifications. We are also aware of one contractor who supplied interpreters to U.S. troops in Afghanistan and subsequently placed many of them on watch- and blacklists for what often amounted to cultural misunderstandings, resulting in their applications being rejected. Thus, we believe that Congress must demand that fair and transparent procedures be applied at all stages of the process, particularly for red-flagged applicants.

Acting with honor toward linguist allies is crucial not only to future recruiting efforts but to America's standing in the world. And while we understand the need to thoroughly vet anyone seeking asylum in the United States, translators and interpreters who served alongside U.S. troops in Afghanistan already underwent security checks and have a proven track record; many even saved soldiers' lives. We consider it a moral imperative to prioritize their safety and grant them visas without delay.

We urge members of Congress to amend the bill to reflect our concerns.

Sincerely,

Maya Hess, President, Red T

Linda Fitchett, Chair, Conflict Zone Group, International Association of Conference Interpreters (AIIC)

Henry Liu, President, International Federation of Translators and Interpreters (FIT)

Aurora Humarán, President, International Association of Professional Translators and Interpreters (IAPTI)

Angela Sasso, President, Critical Link International (CLI)

Debra Russell, President, World Association of Sign Language Interpreters (WASLI)

David Rumsey, President, American Translators Association (ATA)

Aitor Arauz Chapman, Region Chair, AIIC USA

Esther M. Navarro-Hall, Chair, National Association of Judiciary Interpreters and Translators (NAJIT)

Diana Rhudick, President, New England Translators Association (NETA)

Katharine Allen & Barry Olsen, Co-Presidents, InterpretAmerica

William P. Rivers, Executive Director, Joint National Committee for Languages – National Council for Language and International Studies (JNCL-NCLIS)

Lori Thicke, Founder, Translators without Borders (TwB)

II. Carta abierta de la AIIC, FIT, IAPTI y Red-T

OPEN LETTER

PROTECTING TRANSLATORS AND
INTERPRETERS WORLDWIDE



February 2013

The Honorable Janet Napolitano Secretary

U.S. Department of Homeland Security Washington, D.C. 20528

Overly Broad “Terrorism Bars”

Put the Lives of Host-Nation Linguists at Risk

Dear Madam Secretary:

On behalf of the International Association of Conference Interpreters (AIIC), the International Federation of Translators (FIT), the International Association of Professional Translators and Interpreters (IAPTI), and Red T, a U.S.-based non-profit organization dedicated to the protection of translators and interpreters in high-risk settings, we would like to bring to your attention the fact that many Special Immigrant Visa (SIV) applications of U.S.-affiliated Afghan and Iraqi linguists are stalled indefinitely or wrongly rejected on the grounds of terrorism-related inadmissibility.

In response to overly broad revisions to the definition of “terrorist activity” and “terrorist organization,” the U.S. Congress has amended the immigration law to expand your agency’s authority to grant exemptions in such cases. We respectfully request that your agency implement this waiver authority and establish a protocol to effectively assist the Afghan and Iraqi linguists who, under the current statute, may fall under these terrorism bars.

The U.S. Armed Forces have relied on Afghan and Iraqi translators and interpreters since the beginning of the wars in 2001 and 2003, respectively. Thousands of these individuals have risked their lives to provide crucial linguistic and cultural services without which the missions could not have been conducted. However, they are labeled traitors by their communities for working with U.S. troops and are often unable to return home for fear of being killed. Some of

them find themselves in the paradoxical situation of still being employed by the U.S. military, while at the same time denied entry to the United States based on prior Tier III group affiliations as defined by the Patriot Act.

The application of sweeping terrorism bars to host-nation linguists creates a deep sense of betrayal among those who faithfully stood by the United States yet now find themselves ensnared by these provisions. We urge you to address this issue; the fate of these linguists is the subject of international concern, including ours, as colleagues in the language professions.

Sincerely,

Linda Fitchett
President, AIIC

Marion Boers
President, FIT

Aurora Humarán
President, IAPTI

Maya Hess
President, Red T

International Association of Conference Interpreters, 46, avenue Blanc, CH-1202 Geneva, Switzerland
International Federation of Translators, Aeschenvorstadt 71, CH-4051 Basel, Switzerland
International Association of Professional Translators and Interpreters, Tucumán 1429, C1050AAC, Buenos Aires, Argentina Red T, 477 West 22 Street, New York, NY 10011, United States of America



ASSOCIATION INTERNATIONALE DES INTERPRÈTES DE CONFÉRENCE
INTERNATIONAL ASSOCIATION OF CONFERENCE INTERPRETERS

III. Código deontológico

I. Fines y ámbito de aplicación

Artículo 1

- a) Este Código Deontológico (denominado en adelante el "Código"), establece las normas de integridad, profesionalidad y confidencialidad que todos los miembros de la Asociación deberán respetar en su trabajo como intérpretes de conferencias.
- b) Los candidatos se comprometerán también a asumir las disposiciones de este Código.
- c) El Consejo, de acuerdo con el Reglamento de Procedimiento Disciplinario, impondrá sanciones ante cualquier infracción de las normas de la profesión definidas en este Código.

II. Código de honor

Artículo 2

- a) Los miembros de la Asociación estarán obligados a mantener el más estricto secreto profesional, con respecto a todas las personas y a toda la información revelada en el transcurso de la práctica de la profesión en cualquier reunión no abierta al público.
- b) Los miembros se abstendrán de obtener ningún beneficio personal de la información confidencial que hayan adquirido en el ejercicio de sus obligaciones como intérpretes de conferencias.

Artículo 3

- a) Los miembros de la Asociación no aceptarán ningún encargo para el que no estén cualificados. La aceptación de un encargo conllevará un compromiso moral por parte del miembro de trabajar con toda la debida profesionalidad.
- b) Cualquier miembro de la Asociación que contrate a otros intérpretes de conferencias, sean o no

miembros de la Asociación, asumirá el mismo compromiso.

- c) Los miembros de la Asociación no aceptarán más de un encargo para el mismo período de tiempo.

Artículo 4

- a) Los miembros de la asociación no aceptarán ningún empleo o cargo que pueda denigrar la dignidad de la profesión.
- b) Los miembros se abstendrán de cualquier acto que pueda desprestigiar a la profesión.

Artículo 5

Para cualquier fin profesional, los miembros podrán hacer pública su calidad de intérpretes de conferencias y miembros de la Asociación, tanto de forma individual, o como parte de cualquier agrupación o región a la que pertenezcan.

Artículo 6

- a) Será obligación de los miembros de la Asociación proporcionar a sus colegas apoyo moral y colegialidad.
- b) Los miembros se abstendrán de cualquier mención o acto perjudicial para los intereses de la Asociación o sus miembros. Toda reclamación, resultante de la conducta de cualquier otro miembro, o todo desacuerdo pertinente a cualquier decisión adoptada por la Asociación, será instruida y resuelta por la propia Asociación.
- c) Cualquier problema relativo a la profesión, que se plantee entre dos o más miembros de la Asociación, candidatos incluidos, será remitido ante el Consejo para su arbitraje, salvo los conflictos de carácter comercial.

III. Condiciones de trabajo

Artículo 7

En aras de garantizar la mejor calidad de la interpretación, los miembros de la Asociación:

- a) se esforzarán siempre por garantizar condiciones satisfactorias de sonido, visibilidad y comodidad, especialmente, por lo que atañe a las Normas Profesionales adoptadas por la Asociación, así como a cualquier norma técnica elaborada o aprobada por ésta;
- b) como norma general, a la hora de trabajar en simultánea, en una cabina, no lo harán solos o sin otro colega disponible para relevarle si se diera la necesidad;
- c) intentarán garantizar que los equipos de intérpretes de conferencias se formen de tal manera que se evite el uso sistemático del relé;
- d) no se prestarán a la interpretación simultánea sin cabina ni al susurro, a menos que las

circunstancias sean excepcionales y la calidad del trabajo de interpretación no se vea menoscabada;

- e) exigirán visibilidad directa del orador y de la sala, y por lo tanto, rechazarán el uso de monitores de televisión salvo en circunstancias excepcionales en las que no sea posible la visibilidad directa, siempre y cuando se cumplan las normas y especificaciones técnicas aplicables de la Asociación;
- f) exigirán que los documentos de trabajo y los textos leídos en la conferencia les sean enviados por adelantado;
- g) solicitarán una sesión informativa cuando sea oportuno;
- h) no ejercerán ninguna otra función que la de intérpretes de conferencia, en las conferencias en las que hayan sido contratados como intérpretes;

Artículo 8

Los miembros de la Asociación no aceptarán ni, a fortiori, ofrecerán, para ellos mismos u otros intérpretes de conferencia contratados por mediación suya, sean éstos o no miembros de la Asociación, condiciones de trabajo contrarias a las estipuladas en este Código o en las Normas Profesionales.

IV. Procedimiento de enmienda

Artículo 9

Este Código podrá ser modificado por decisión de la Asamblea, por mayoría de dos tercios, siempre y cuando se haya procurado un dictamen jurídico sobre las propuestas.

IV. Guía práctica en zonas de conflicto para traductores/intérpretes civiles y los que emplean sus servicios



www.aiic.net

fit-ift.org

red-t.org

Los Traductores/Intérpretes (T/I) contratados para trabajar en zonas de conflicto,

pese a que no sean a menudo lingüistas profesionales, juegan un papel esencial en la comunicación. Al laborar en ambientes de alto riesgo, estos se encuentran sumamente vulnerables y requieren protección especial tanto durante como después del conflicto. Los que emplean los servicios de T/I deben tomar en cuenta sus responsabilidades ante los T/I y la necesidad de protegerlos incesantemente. A la vez, los T/I deben conocer sus derechos y también adherirse a los principios y a la ética correspondientes a la profesión lingüística para asegurar su seguridad y su prestigio.

Este documento es una guía de los derechos básicos, responsabilidades y prácticas que recomiendan la Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencias (AIIC), la Federación Internacional de Traductores (FIT), y Red T para los T/I y los que emplean sus servicios. Corresponde a los T/I que se desempeñan como lingüistas para las fuerzas armadas, los periodistas, las ONG y otras organizaciones en zonas de conflicto.

PARA LOS T/I

DERECHOS

Protección

Usted tiene el derecho de estar protegido tanto durante como después de la misión. Si es necesario, esto se extiende a su familia también. Se le debe proveer de prendas protectoras y equipo de protección, pero no de armas. Como civil, no está obligado a portar uniforme a menos que usted consienta en hacerlo voluntariamente. Se le debe proveer de asistencia médica y psicológica. Antes de su despliegue, se le debe capacitar sobre la seguridad y situaciones de emergencia.

Apoyo

Usted tiene el derecho de recibir apoyo a lo largo de su misión, como, por ejemplo, el goce de comodidades y el uso de instalaciones adecuadas en el terreno y en la base.

Límites

Los límites de su participación deben ser claramente definidos. Usted tiene el derecho de rehusarse ante cualquier tarea que

comprometa sus principios y su ética profesionales o personales y/o que lo coloque en peligro de forma excesiva.

Sesión informativa

Usted debe ser informado sobre el contexto general y específico de su misión.

Condiciones

Usted tiene el derecho de recibir pago y otras estipulaciones de contrato que tomen en cuenta las situaciones de riesgo. Los horarios de trabajo deben ser razonables y con descansos regulares.

RESPONSABILIDADES

Imparcialidad

Sin importar quién lo contrata, brinde servicio equitativo a todas las partes sin expresar sus propias opiniones o simpatías. Usted no debe abogar por causa alguna y debe declarar cualquier conflicto de interés que tenga.

Confidencialidad

Preserve la confidencialidad de toda la información que obtenga de toda persona en el curso de su trabajo. No la divulgue a

nadie ni la utilice para beneficio personal. misiones, y familiarícese con acentos, gestos, costumbres, etc.

Precisión

Transmita los mensajes de todas las partes con máxima exactitud. Para tal fin: Tome notas si le es beneficioso para la memoria.

- Adquiera las aptitudes básicas de la interpretación, o sea, escuchar cuidadosamente lo dicho, transmitirlo al otro idioma con claridad, y estar atento tanto a los matices culturales como a los códigos no verbales.
- Aprenda el vocabulario especializado, siglas, jerga, etc. al prepararse para las
- No censure ni modifique la información expresada por las personas.
- Si le es necesario, solicite clarificación, pida que la persona hable más despacio, o señáله a la persona si no se está haciendo entender.

PARA LOS QUE EMPLEAN LOS SERVICIOS DE T/I

DERECHOS

Usted tiene el derecho a una traducción/interpretación precisa de su mensaje. Al cumplir con las responsabilidades dictadas abajo, le ayudará al T/I a realizar ese objetivo.

RESPONSABILIDADES

Respeto

Los T/I forman el lazo entre usted y los habitantes del país en el que está trabajando. Respete a los T/I y ellos le respetarán. Se puede establecer el rango pero no debe abusarlo.

Protección

Los T/I pueden correr peligro al trabajar para usted. Sea usted responsable bajo contrato o no, protéjalos a ellos y, si es necesario, a sus familias durante y después de la misión.

- No los arme.
- Provéales de prendas protectoras y equipos de protección, pero no les obligue a portar uniformes a menos que ellos consientan en hacerlo voluntariamente.
- No revele nombres, direcciones o fotografías de los T/I sin su permiso.

Apoyo

Apoye a sus T/I prestándoles las comodidades e instalaciones adecuadas

en el terreno y en la base. Esté consciente de sus necesidades y de sus preocupaciones.

Definición del papel

Defina claramente el papel que debe cumplir el T/I. Explique los requisitos operativos y la cadena de responsabilidad. En general, no les asigne tareas que no se relacionen con la traducción/interpretación, y tenga en cuenta que los T/I tienen el derecho de rehusarse ante cualquier tarea que comprometa sus principios y sus éticas profesionales o personales y/o su seguridad.

Planificación

La interpretación requiere concentración, la cual es difícil de mantener en situaciones de conflicto. Acuerden los horarios de trabajo, los descansos, etc. Al emplear los servicios de T/I, disponga de tiempo adicional y de otros requisitos logísticos.

Sesión informativa

Informe a los T/I en términos generales y específicos sobre el contexto y sus metas antes de cada misión. Explique el vocabulario especializado, siglas, jerga, etc.

Evaluación

Si se le requiere evaluar la labor del T/I, sea justo y haga uso de un sistema de evaluación adecuado. Verifique que los mensajes sean

transmitidos con precisión, pero comprenda que la interpretación no se realiza palabra por palabra y que su mensaje original debe ser claro. Los reproches deben

hacerse en privado. Se deben entregar recompensas, recomendaciones, etc. cuando correspondan.

CÓMO TRABAJAR CON LOS T/I

Ubicación

Ubíquense usted, el T/I, y la otra parte en una formación más o menos triangular. Asegúrese de que usted, el T/I y la otra parte se puedan ver y escuchar. Preséntese y presente al T/I, explicando la función del T/I. Hable y mire a la otra parte, no al T/I.

Elocución

El T/I espera que usted primero hable, e interpreta cuando usted hace una pausa. La cantidad de información que el T/I pueda retener y transmitir con precisión depende de su nivel de competencia.

- Use palabras relativamente simples y oraciones breves y entendibles.
- Hable con claridad y a paso moderado.
- Procure evitar el uso de siglas, jerga, o referencias ininteligibles en otra cultura.
- Tome en cuenta que el humor, aunque ayuda a reducir la tensión, es difícil de traducir.
- Tenga en cuenta su propio acento, su

dialecto y sus hábitos al hablar, y cómo estos pueden afectar la labor del T/I.

- Tenga en cuenta lo que usted dice y la forma en que lo dice.

Revisión

Usted es responsable por asegurar de que los mensajes sean entendidos por todas las partes. Si no ha logrado entender lo que la otra parte ha dicho, pídale que repita y/o que aclare. Si cree que la otra parte no ha entendido lo que usted ha dicho, confirme que el T/I le haya entendido. Sin embargo, procure no conversar con el T/I en privado, a menos que la otra parte esté al tanto del tema que discuten.

Control

No le delegue responsabilidad al T/I. Ellos no deben hacer declaraciones o preguntas por parte suya; ellos solamente traducen lo que usted ha dicho. Mantenga el control sobre la reunión, pero solicite el consejo del T/I cuando sea necesario y adecuado.

V. Informe de enero de 2016 del Programa SIV para Afganistán

Joint Department of State/Department of Homeland Security Report: Status of the Afghan Special Immigrant Visa Program

Introduction

The Department of State (State), the Department of Homeland Security (DHS), and all other U.S. government departments and agencies involved in the U.S. Special Immigrant Visa (SIV) program have the highest respect for the men and women who take enormous risks in helping our military and civilian personnel. We are committed to helping those who have helped us. The U.S. government has devoted substantial resources to reducing the amount of time required to complete the SIV process authorized under section 602(b) of the Afghan Allies Protection Act of 2009, as amended, and these efforts have resulted in a record number of visa issuances. As we continue to strive for process improvements, we also continue to ensure thorough screening for national security concerns. As of September 30, 2015, we have issued 2,301 SIVs to Afghan principal applicants and 4,411 SIVs to their family members in FY 2015. SIV issuance numbers through the fourth quarter of FY 2015 are available on travel.state.gov.

On December 19, 2014, President Obama signed the National Defense Authorization Act (NDAA) for FY 2015, which provides 4,000 additional SIVs for Afghan principal applicants. On November 25, 2015, President Obama signed the NDAA for FY 2016, which, in addition to other changes, provides an additional 3,000 SIVs, for a total of 7,000 since December 19, 2014. Overall, as of December 7, 2015, State has issued 3,029 of these 7,000 SIVs to Afghan principal applicants who were employed by or on behalf of the U.S. government in Afghanistan, or by the International Security Assistance Force (ISAF).

Average Wait Times for Each Step of the SIV Application Process

All steps in the SIV application process are outlined below and include the current average processing time for all involved U.S. government entities. This statistic captures total U.S. government processing time, beginning with the applicant's initial submission of documents to State's National Visa Center (NVC) and ending with the date of visa issuance at Embassy Kabul. It does not capture those steps in the SIV process that are solely dependent on the applicant's initiative and are outside the control of the U.S. government. SIV applications move through 14 steps, in the following four stages: Chief of Mission (COM) Application Process; Form I-360 Adjudication; Visa Interview; and Visa Issuance.

Special Immigrant Visa (SIV) Processing Steps¹			
Stage	Step	Description	Current average processing times for Afghan cases applying in Kabul (business days)
Chief of Mission (COM) application process	1	Applicant submits COM application package to State's NVC.	Applicant-controlled
	2	NVC reviews documents for completeness.	13
	3	NVC sends completed COM package to U.S.	1
	4	U.S. Embassy Kabul reviews COM application and makes a decision to approve or	43 (if all required documents are present)
	5	Embassy Kabul advises NVC if COM application is approved. If approved, NVC immediately sends approval letter to applicant. (If any documents reveal that	5
Form I-360 adjudication process	6	Applicant self-petitions to DHS U.S. Citizenship and Immigration Services (USCIS) using form I-360.	Applicant-controlled
	7	USCIS adjudicates petition and sends to NVC if approved. ²	15
Visa interview process, including pre- and post-interview ³	8	NVC sends instruction packet to applicant requesting standard immigrant visa documentation.	10
	9	Applicant submits required documentation to NVC.	Applicant-controlled
	10	NVC reviews documents for completeness.	17

	11	NVC schedules applicant for next available interview at U.S. Embassy Kabul.	60
	12	Applicant is interviewed by consular officer on the scheduled appointment date. Administrative processing is initiated following the interview.	5
	13	The applicant's case undergoes administrative processing. ⁴	147
Visa issuance to eligible applicants	14	Upon completion of administrative processing, applicant is instructed to obtain a medical exam. The visa is issued if applicant is eligible. In some cases, the passport will have expired and the applicant is required to renew the passport.	Applicant-controlled
		Total U.S. government processing time⁵	293

¹Processing steps are for SQ SIVs.

²Based on NVC data.

³The majority of applicants receive SIV status by going through the process explained in this chart. Applicants who obtain SIV status in the United States apply for [adjustment of status](#) from USCIS.

⁴Line 13 totals include data for principal applicant cases issued from October 1, 2014, through September 30, 2015. Average processing time for cases that remain pending cannot be calculated until they are completed.

⁵U.S. government processing times do not factor in applicant-controlled steps. Overall processing times are greater than U.S. government processing times.

Applications Pending Longer Than Nine Months

Even if an applicant has acted promptly in each of the applicant-controlled steps that precede step 13 of the SIV application process, applications may be pending longer than nine months for completion of administrative processing (step 13 of the SIV application process).

Although step 13 is lengthy, process enhancements have resulted in improved efficiency.

Applications Pending at Each Stage of the SIV Application Process

As of November 20, 2015, approximately 10,300 Afghan principal applicants are at some step in the SIV application process. The following provides details on the numbers of Afghan applicants pending at specific steps in the process:

- Step 1 – 3,366 principal applicants have COM applications pending at the NVC where the applicant has taken action within the past 120 days. These applicants have submitted some, but not all, of the documents required to apply for COM approval. COM applications with all required documents are sent to Embassy Kabul within one business day. COM applications must be submitted by December 31, 2016.
 - Step 7 – 922 principal applicants have Form I-360 petitions pending with USCIS.
- Step 11 – 196 principal applicants and 510 family members currently are scheduled for visa interviews. Interviews are scheduled approximately 60 days in advance. Applicants utilize this time to gather any remaining documents required for their interviews and prepare for travel to the U.S. embassy or consulate. Eighty-eight principal applicants and 342 family members are waiting to be scheduled for visa interviews. Most Afghan applicants will be interviewed at Embassy Kabul, as they reside in Afghanistan. Applicants who reside outside of Afghanistan will be interviewed at the U.S. embassy or consulate that adjudicates immigrant visa applications for their countries of residence.
- Step 13 – applications for 1,444 principal applicants and 435 family members are undergoing administrative processing.

Number of SIV Applicants in Fourth Quarter of FY 2015

The following chart shows the number of Afghan applicants who applied for SIVs in the fourth quarter of FY 2015 under section 602(b) of the Afghan Allies Protection Act of 2009, subsequent to receiving COM approval:

Month	Principal Applicants	Family Members	Total
July	445	1,039	1,484
August	615	1,390	2,005
September	227	525	752
Total	1,287	2,954	4,241

Applications Denied or Pending at Each Stage of the SIV Application Process

At the end of the fourth quarter of FY 2015 on September 30, 2015, approximately 11,300 Afghan principal applicants were denied or pending at some point in the SIV application process. The following provides details on the number of Afghan applicants in some part of the application process:

- 553 Afghan principal applicants did not qualify to receive COM approval or had their approval revoked during the fourth quarter of FY 2015. Applicants whose COM applications are denied are able to appeal their denials; approximately 50 percent of these appeal cases are subsequently approved.
- 12 principal applicants had their Form I-360 petitions denied by USCIS during the fourth quarter of FY 2015.
- As of September 30, 2015, 151 principal applicants and 346 family members had scheduled visa interviews. Thirty-nine principal applicants and 132 family members were waiting to be scheduled for visa interviews.
- As of September 30, 2015, applications for 2,272 principal applicants and 488 family members were undergoing administrative processing.

Reasons for COM Denial

As reflected in denial letters sent by the COM at Embassy Kabul, denial of a COM application generally occurs for one or more of the following four reasons:

- *Failure to establish employment by or on behalf of the U.S. government, or failure to establish qualifying employment by ISAF.* For Afghans employed by or on behalf of the U.S. government, State considers the employment requirement satisfied for an alien hired under a direct-hire appointment, or through an agency's personal services agreement (PSA) or personal services contract (PSC) authority. State also has considered Afghan nationals hired by and paid through a U.S. government contractor or subcontractor to meet the broader criteria for employment "by or on behalf of" the U.S. government. State has not considered the requirement under 602(b) to be "employed by or on behalf of the United States government" satisfied in other situations, such as individuals for an entity funded by a grant or cooperative agreement with the U.S. government, or self-employed businesspersons who operate under a license with the U.S. government. Afghans employed by ISAF must have served in a capacity that required service as an interpreter or translator for U.S. military personnel while traveling off-base with U.S. military personnel stationed at ISAF or the performance of sensitive and trusted activities for U.S. military personnel stationed at ISAF.
- *Failure to establish at least one year of employment by or on behalf of the U.S. government, or by ISAF, during the period specified in section 602(b) of the Afghan Allies Protection Act of 2009, as amended.*
- *Failure to establish providing of faithful and valuable service to the U.S. government.* Applications denied for this reason generally have involved cases lacking the requisite positive recommendation or evaluation. In some instances where faithful and valuable service was not confirmed, employment by or on behalf of the U.S. government had been terminated for cause.
- *Derogatory information associated with the applicant that is incompatible with the requirements of the SIV program.* This reason for denial generally relates to information that the applicant engaged in an unlawful, unethical, criminal, or terrorism-related activity.

VI. Carta del Congreso al presidente Obama

Congress of the United States
Washington, DC 20515

President Barack Obama
The White House
1600 Pennsylvania Avenue, NW
Washington, DC 20500

March 5, 2013

Dear Mr. President:

I write to express our concern regarding the pending expiration, and opportunities for reform, of the Special Immigrant Visa (SIV) programs which are available to Iraqis and Afghans facing an ongoing serious threat as a result of their employment by or on behalf of the U.S. Government. We look forward to working with you and your administration to constructively address the issues outlined in this letter.

The SIV programs authorized in the *National Defense Authorization Act for Fiscal Year 2008* and the *Afghan Allies Protection Act of 2009* expire at the end of this Fiscal Year and in Fiscal Year 2014 respectively. It is our belief that the purpose of these programs has not yet been fulfilled and must be reformed and extended in order to meet their Congressional intent.

These programs seek to provide safe refuge for Iraqi and Afghan men and women who have provided "faithful and valuable service" to the U.S. Government in those countries and have faced or are facing "ongoing serious threat" as a consequence of that service. Through these programs, between FY08-FY12, only 22% of the available Iraqi SIVs (5,500 visas out of 25,000 visas) have been issued and 12% of the available Afghan SIVs (1,051 visas out of 8,500 visas) have been issued. In October 2012, the *Washington Post* reported that over 5,000 documentarily complete Afghan SIV applications remained in a backlog.

Innumerable Afghans who served the U.S. Government wait in peril, their lives and family threatened. The extension and reform of these programs is a matter of national security, and these programs represent an important tool for the U.S. operations in Afghanistan.

It is important to improve the efficiency and effectiveness of the SIV programs, which face numerous challenges, given the extensive paperwork required, the numerous agencies and timelines involved, and necessary background checks. Applicants frequently have effusive recommendations from numerous military personnel (in some instances, as many as nine personnel), have served the U.S. war efforts for many years (in some instances, nearly eight years), and have served valiantly (in some instances, literally taking a bullet for a U.S. service member). Often, sterling SIV applications are denied, and perhaps for good reason, but under the current program, the Chief of Mission [COM] at Embassies Baghdad and

PRINTED ON RECYCLED PAPER

Kabul can approve or deny an applicant with little transparency into how that decision was made. Further, SIV applicants have no means of challenging or appealing an adverse COM decision. We look forward to working with you to build greater transparency into these programs, and develop a process by which applicants can appeal a decision.

We also hope to address incongruities in the two SIV programs. Unlike the Iraq SIV program, the *Afghan Allies Protection Act of 2009* only permits an applicant's spouse and children under the age of 21 to accompany an applicant, even if other family members face immediate, serious threats of death because of the applicant's service. When Iraqi allies and their close family members came under threat in Iraq, Congress created separate provisions in the *Refugee Crisis in Iraq Act of 2007* that utilized the U.S. Refugee Admissions Program for other family members under threat. No such path exists for Afghan family members under threat from the Taliban. We look forward to working with you and your administration to find the most effective way to also protect family members of Afghan recipients of SIVs who are currently under serious threat because of the applicant's work.

The U.S. has a responsibility to follow through on our promise to protect those Iraqis and Afghans who have risked their lives to aid our troops and protect America's security. WE look forward to working with you to amend the implementing legislation to extend the availability of the SIVs until they are exhausted. We commend you for the recent progress that has been made to improve the Iraq SIV program, and we look forward to working with you to ensure that the Afghan SIV program begins processing applications at a pace that will eliminate the backlog as safely and quickly as possible, and create space for family members also currently under threat.

Sincerely,



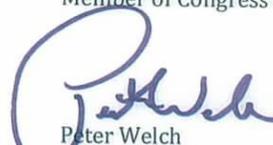
Earl Blumenauer
Member of Congress



Adam Kinzinger
Member of Congress



Steve Stivers
Member of Congress



Peter Welch
Member of Congress



Andre Carson
Member of Congress



Tammy Duckworth
Member of Congress



Jeff Duncan
Member of Congress



Duncan Hunter
Member of Congress



Ted Poe
Member of Congress



Adam Schiff
Member of Congress



Marc Veasey
Member of Congress



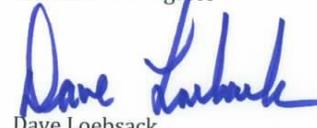
John Conyers
Member of Congress



Tulsi Gabbard
Member of Congress



Christopher Gibson
Member of Congress



Dave Loebsack
Member of Congress



Dave Reichert
Member of Congress



Adam Smith
Member of Congress



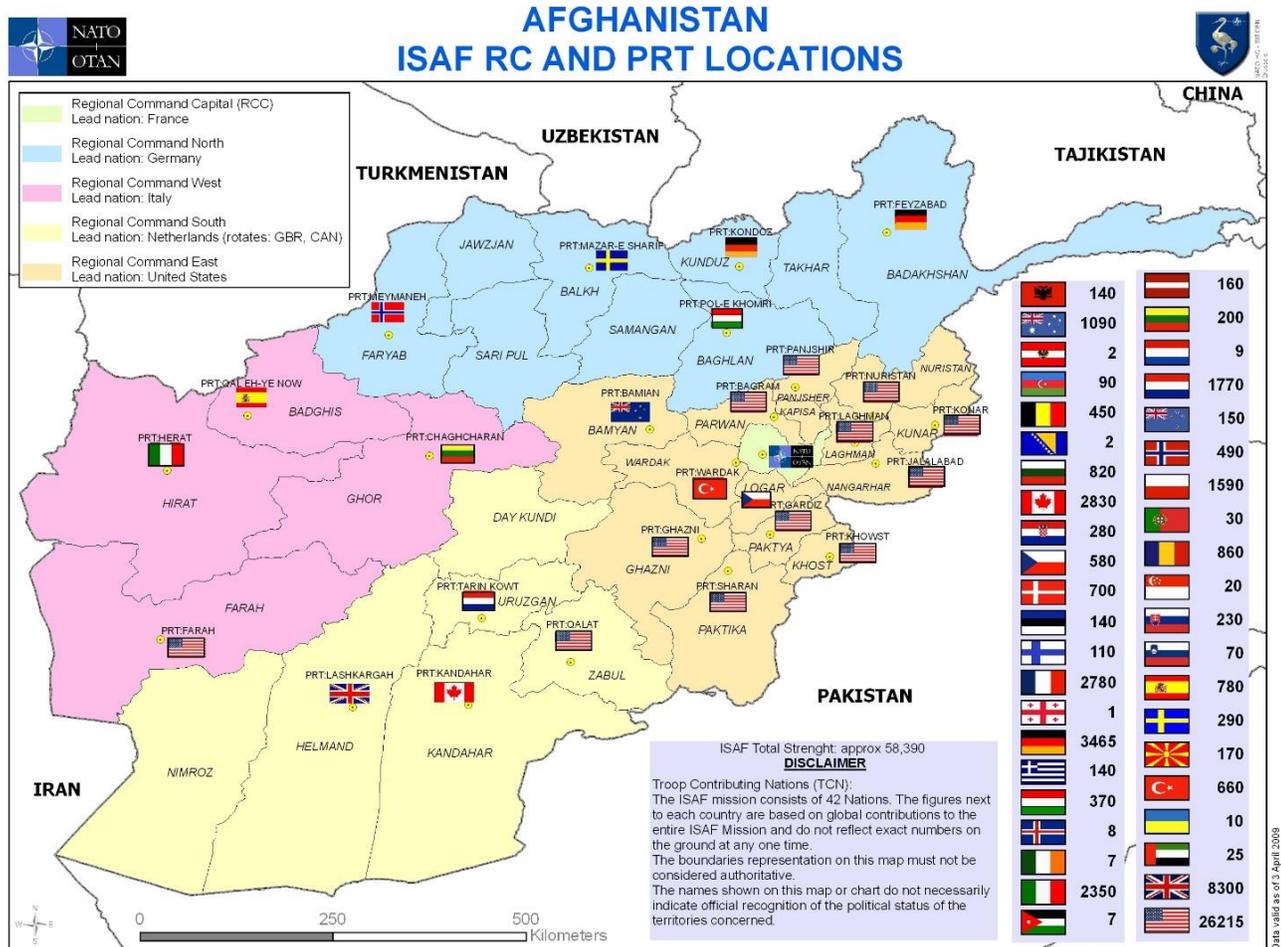
Frank Wolf
Member of Congress



Alan Lowenthal
Member of Congress

Cc:
The Honorable Chuck Hagel, Secretary of Defense;
The Honorable John Kerry, Secretary of State;
The Honorable Janet Napolitano, Secretary of Homeland Security

VII. Mando de Equipos de Reconstrucción Provincial (PRTs)



Fuente: OTAN, 2016.